



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

**GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
INFORMACION PARA EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA AÑO 2024**

**IV TRIMESTRE – 2024**



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA AÑO 2024

### IV TRIMESTRE

#### INFORMACIÓN BASICA INSTITUCIONAL:

##### INTRODUCCION

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Huancavelica (DRVCS Hvca.) constituye un órgano de línea del Gobierno Regional Huancavelica con dependencia administrativa y financiera, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y mantiene relación Técnico Normativa con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuya finalidad es la de resguardar y garantizar el derecho al acceso pleno y progresivo de la Vivienda, Construcción y Saneamiento de los pobladores de la Región Huancavelica.

##### FUNCIONES:

- Formular, aprobar, evaluar y ejecutar los planes y políticas regionales en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- Orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas de promoción sectorial.
- Incentivar la participación de los promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.
- Promover el ordenamiento y desarrollo de los centros poblados a nivel regional.
- Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del concejo nacional de tasaciones.
- Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- Coordinar con los diversos sectores, gobiernos locales, instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para la generación de programas y proyectos de desarrollo del hábitat y conservación del medio ambiente.
- Brindar apoyo técnico a los Gobiernos Locales en materia de urbanismo, vivienda, construcción.
- Emitir opinión técnica especializada sobre propuestas de convenio que celebre el Gobierno Regional con otro organismo público o privado en materia de vivienda, construcción y saneamiento.
- Revisar y visar resoluciones de su competencia, que deberán ser emitidas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Suscribir Acuerdos de Cooperación interinstitucional en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Emitir Resoluciones según sus atribuciones.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

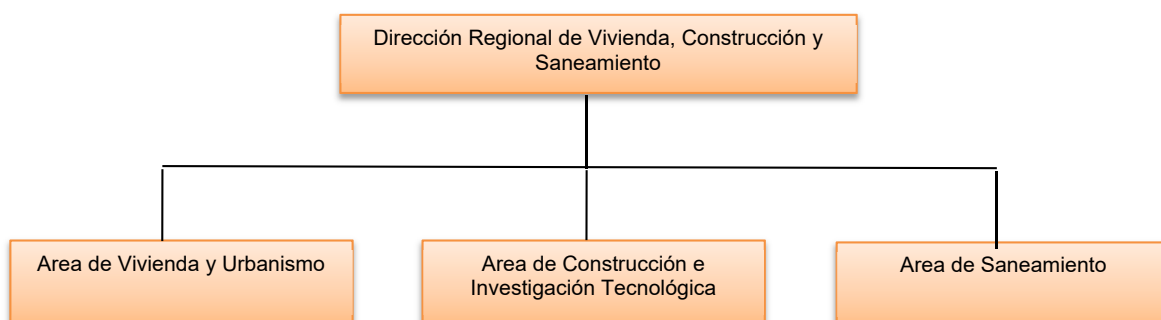
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

- Formular y evaluar el plan operativo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Conocer y resolver en la instancia que corresponda los recursos que se presenten con sujeción a lo determinado en los procedimientos administrativos vigentes.
- Apoyar Técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el Gobierno Regional

#### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:



#### MARCO ESTRATEGICO:

##### MISION:

Somos una institución pública con capacidad rectora, líder en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, que promueve la participación del sector privado y de la sociedad civil, que impulsa la investigación, la implementación de políticas, planes, programas y proyectos sostenibles, buscando el acceso de la población a una vivienda digna, con servicios básicos óptimos y fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales.

##### VISION:

Al 2025 somos una institución pública consolidada y reconocida en la Región Huancavelica, líder e innovadora en Vivienda, Construcción y Saneamiento, con responsabilidad social y calidad, que contribuye al desarrollo regional sostenible

##### OBJETIVOS:

- Propiciar el espacio regional mediante una propuesta de ordenamiento territorial que configure un sistema urbano regional y cree las condiciones para el fortalecimiento y consolidación de los centros urbanos y rurales.
- Establecer las condiciones para el desarrollo urbano regional equilibrado y sostenible con adecuados marcos e instancias de gestión y control de la calidad ambiental  
Impulsar la Producción Habitacional, reducir sus costos y facilitar su Adquisición.
- Promover la Sostenibilidad de los Sistemas, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los Servicios de Saneamiento.
- Impulsar la Formalización e Industrialización de la actividad constructiva Tecnificada y Sostenible.

-  
-



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- Fomentar la iniciativa e inversión privada y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la expansión y cobertura de la infraestructura económica social, equipamiento de los centros de población y áreas de influencia
- Fortalecer la capacidad de gestión de sus órganos estructurales e instancias desconcentradas



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## INFORMACION DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL

**Director Regional:** Ing. Hoover Quispe Ramos.

**Responsable en materia de Vivienda y Urbanismo:** Arq. Dora Ada Soriano Vera (Nombrada)

**Responsable en Materia de Saneamiento:** Ing. Miguel Angel Quispe Chauca.

**Responsable en Dirección de Construcción e Investigación Tecnológica:**

Arq. Nilton Carhuamaca Espinoza.

Ing. Sonia Castellón Suarez

### **Personal de Planta:**

Arq. Dora Ada Soriano Vera

Ing. Sonia Castellón Suarez

Arq. Nilton Carhuamaca Espinoza.

Lic. Demetrio Anccasi Rivera.

Tec. Gilber Escobar Gonzales

Bach. Cont. Víctor Retamozo Villafuerte

### **Personal contratado por la DRVCS**

Lic. Lizbeth Rocio Huamán Iazo

Srta. Gladys Pineda De la Cruz

Srta. Mariluz Clemente Ramos

Sr. Rigoberto Morán Espinoza

## INFORMACION DE LA DIRECCION Y AREAS:

### **DIRECCION DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:**

#### **OBJETIVOS:**

- Formular, Aprobar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los Gobiernos Locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales. Función (a).





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

Promover la Ejecución de Programas de Vivienda Urbanos, Rurales canalizando recursos públicos y privados Función (b)

- Difundir el Plan de Nacional de Vivienda y la Normativa referida a la Edificación de viviendas, así como evaluar su aplicación Función (d).
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento. Función (e)

#### **FUNCIONES:**

- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de Vivienda y Urbanismo, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas regionales, nacionales y planes sectoriales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así, como evaluar su aplicación.
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.
- Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.
- Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de tasaciones.
- Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales; previa evaluación.
- Absolver consultas formuladas por la gerencia y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigación y otros relacionados a la especialidad.
- Revisar la normatividad técnica de edificaciones en el ámbito de su competencia y hacer propuestas a la realidad de la región.
- Evaluar, supervisar y emitir opinión de los planes de acondicionamiento territorial, Planes de Desarrollo Urbano desarrollados en el marco de la normatividad vigente.
- Absolver consultas que se formulen por parte de la Gerencia Regional y las Gerencias Sub Regionales y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigación y otros relacionados con la Dirección.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
- Promover el ordenamiento y desarrollo de los centros poblados a nivel regional.
- Evaluar la posibilidad de incorporar nuevos procedimientos técnicos en el proceso de edificación en el ámbito de la región.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.
- Dirigir los actos de matriculación saneamiento, adjudicación, adquisición, enajenación, administración adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.
- Emitir opinión técnica especializada sobre propuesta de convenio que celebre el Gobierno Regional con otro organismo público o privado en temas de su competencia.
- Revisar y visar resoluciones de su competencia, que deberán ser remitidas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Revisar y expedir resoluciones aprobando: expediente técnico, designación de ingenieros residentes, liquidación técnica financiera, designación de supervisores e inspectores de obras, presupuesto adicional de obra por contrata y otros de su competencia.
- Aprobar la ampliación de plazos de ejecución de obras de los programas de Vivienda y Saneamiento.
- Conducir la formulación y evaluar el Plan Operativo de la Dirección Regional de Vivienda, construcción y saneamiento.
- Articular asesorar y monitorear los programas de vivienda, construcción y saneamiento.
- Formular y ejecutar, concertadamente el Plan de Desarrollo Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Otras funciones que le sean asignadas por el Gerente Regional de desarrollo Social.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## AREA DE SANEAMIENTO:

### OBJETIVOS:

- Contribuir a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas en el ámbito Urbano y Rural

### FUNCIONES:

- Diseñar, formular, aprobar y evaluar planes y políticas regionales en materia de Saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de saneamiento.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento básico.
- Propiciar la identificación de mecanismos de control en las actividades de gestión ambiental y gestión de riesgos en materia de su competencia.
- Asesorar y difundir las normas, estudios o documentos de competencia de la Dirección de Saneamiento, propiciando su conocimiento y aplicación.
- Participar en las acciones de coordinación y trabajos inter institucionales para la determinación de alternativas de solución a la problemática sectorial.
- Coordinar y elaborar el Programa de Inversión en materia de su competencia con la Alta Dirección.
- Planificar y ejecutar las actividades estadísticas sobre saneamiento y proporcionar información al Gobierno Regional Huancavelica y otras entidades competentes, promoviendo su utilización para la mejora en la toma de decisiones.
- Desarrollar y promover estudios técnicos de investigación, sobre temas prioritarios de Saneamiento, para generación de conocimiento y sustento de normativa; así como supervisar los estudios de investigación que se contraten con terceros.
- Elaborar y mantener un mapa de diagnóstico de los sistemas de saneamiento de la Región Huancavelica.

Coordinar, orientar, asesorar y supervisar el cumplimiento de las políticas en materia de Saneamiento por parte de las Entidades del Sector dentro del ámbito de la Región Huancavelica

- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, educación sanitaria, investigación científica y tecnológica en materia de saneamiento.
- Asesorar y promover la participación de los gobiernos locales, las organizaciones comunales y de pequeñas unidades de gestión en la inversión, operación, mantenimiento, ordenamiento y modernización de los servicios de saneamiento, en el ámbito rural y de pequeñas localidades.
- Asumir la ejecución de los programas de saneamiento a solicitud de los gobiernos locales de la Región Huancavelica.
- Seguir y monitorear la ejecución de proyectos de saneamiento básico en el ámbito de la Región Huancavelica, ya sea con recursos públicos o privados.
- Propiciar la identificación de mecanismos de participación de los ciudadanos en las actividades de gestión ambiental, así mismo promover programas, proyectos y estudios de investigación en materia de saneamiento.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

- Promover los programas de análisis de vulnerabilidad y mitigación de riesgos ante desastres naturales que puedan afectar la infraestructura de saneamiento.
- Implementar, promover y mantener actualizado el Sistema Regional de Información en Agua y Saneamiento (SIRAS-Huancavelica).
- Proponer programas, proyectos, políticas, directivas en materia de saneamiento, en coordinación con organismos locales, regionales y nacionales pertinentes.
- Emitir informe favorable para la aprobación de los estudios de impacto ambiental y para las certificaciones ambientales en el ámbito de su competencia conforme a la legislación vigente.
- Promover iniciativa de programas y proyectos de saneamiento ambiental básico en coordinación con las municipalidades y organismos regionales y nacionales pertinentes.
- Emitir pronunciamiento y opinión técnica sobre proposiciones legislativas en asuntos de su competencia.
- Conducir el análisis y mejoramiento de los procesos de intercambio de información interinstitucional en temas de Saneamiento.
- Generar, elaborar y coordinar la publicación de los resultados del proceso de rendición de cuentas y facilitar dicha información a todo solicitante de acuerdo al programa de transparencia.
- Promover la formulación e implementación del Plan Regional de los Servicios de Saneamiento Básico, de acuerdo a metodologías exitosas, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y otros órganos involucrados del Gobierno Regional Huancavelica.
- Revisar y visar resoluciones de su competencia, que deberán ser emitidas por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Las demás funciones que asigne o encargue el Director Regional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Huancavelica.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOGROS

### AREA DE SANEAMIENTO

#### IV TRIMESTRE

### **Actividad: Actualización de información abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural**

La actividad de Actualización de información abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural, se realizó en marco al COMPROMISO DE GESTIÓN AI-01. "Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar", específicamente en el INDICADOR AI-01.01 "Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual  $\geq 0.5$  mg/L y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales" correspondiente al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales-FED; que, en cumplimiento al acta de negociación, que se realizó a los dos (02) días, del mes de octubre del 2024, en la ciudad de Lima, suscrita por los representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y los representantes de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, la región Huancavelica se comprometió a asumir 65 centros poblados para la mencionada actualización y registro en la plataforma web DATASS.

Esta actividad comprendió lo siguiente: Focalización de centros poblados a intervenir a partir de la lista proporcionada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Sectorización, recojo de información del Módulo I (centro poblado), Módulo II (Prestador de servicio), Módulo III (Sistema de agua) y Módulo V (Disposición Sanitaria de Excretas) y actualización y registro de información en la plataforma web de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural-DATASS.

En el ultimo periodo del año 2024, se realizó la actualización de información de un total de 50 centro poblados.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



## **Actividad: Fortalecimiento de capacidades dirigido a operadores**

La Actividad de Fortalecimiento de capacidades dirigido a operadores de saneamiento del ámbito rural, se desarrolló en marco al COMPROMISO DE GESTIÓN: AI-03. “Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua de ámbito Rural”, específicamente en el INDICADOR: AI-03.01 “Proporción de sistemas de agua del ámbito rural que cuenten con Operadores, capacitados y certificados por una entidad educativa y con caracterización de fuentes de agua”. Esta actividad se está llevando a cabo mediante una consultoría a cargo del CONSORCIO KENZA, en referencia al CONTRATO N° 035-2024/ORA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES (PARA LA CAPACITACIÓN A 243 OPERADORES-PARTE TEÓRICA Y PRÁCTICA DE CAMPO A TODO COSTO) PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”. La mencionada actividad dio inicio la tercera semana del mes de noviembre del año 2024, se inició el proceso de fortalecimiento de capacidades del primer grupo de operadores, logrando capacitar a 70 operadores (información preliminar). Cabe recalcar que para el proceso de capacitación se distribuyeron en 03 grupos ubicados en diferentes centros poblados.

Posteriormente, el lunes 25 de noviembre, comenzó el proceso de fortalecimiento de capacidades del segundo grupo, logrando capacitar a 43 operadores (información preliminar).



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

Finalmente, los días 13, 14 y 15 de diciembre, se desarrolló el proceso de fortalecimiento de capacidades de un tercer grupo con la finalidad de lograr un mayor número de operadores capacitados.



Fortalecimiento de capacidades a operadores correspondiente al primer día.



Fortalecimiento de capacidades a operadores correspondiente al segundo día.



Fortalecimiento de capacidades a operadores correspondiente al tercer día.



Fortalecimiento de capacidades a operadores correspondiente al cuarto día.

**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

**CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

**PRODUCTO/PROYECTO : 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES.**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS**

**IV TRIMESTRE - 2024 - PP - 0083**

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL	PIM	COMPROMISO	DEVENGADO	CERTIFICAC.	SALDO COMPROMISO	SALDO DEVENGADO	SALDO CERTIFICACION
<b>META PRESUPUESTAL 0025</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA</b>									
2.1.1 1 3.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO	70,278.00	70,278.00	70,276.87	70,276.87	70,277.57	1.13	1.13	0.43
2.1.31.1.15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO (CAS)	4,777.00	4,777.00	4,775.61	4,775.61	4,775.61	1.39	1.39	1.39
2.1.1 9.1 4	AGUINALDO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	-	-	-
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTE, GRASAS Y AFINES	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	-	-	-
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7,296.00	7,296.00	7,240.90	7,240.90	7,295.90	55.10	55.10	0.10
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,054.00	1,054.00	1,054.00	1,054.00	1,054.00	-	-	-
2.3.1.6.1.1	DE VEHÍCULOS	10,460.00	10,460.00	10,460.00	10,460.00	10,460.00	-	-	-
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS.	5,944.00	5,944.00	5,944.00	5,944.00	5,944.00	-	-	-
2.3.1 1.1.12	PARA VEHICULOS	2,600.00	2,600.00	2504.43	2,504.43	2,504.43	95.57	95.57	95.57
2.3.2 2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	-	-	-
2.3.2 6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT	190.00	190.00	190.00	190	190.00	-	-	-



2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	7,590.00	7,590.00	7,590.00	7,500.00	7,590.00	-	90.00	-
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL.	19,200.00	19,200.00	18,400.00	18,400.00	19,200.00	800.00	800.00	-
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>131,899.00</b>	<b>131,899.00</b>	<b>130,945.81</b>	<b>130,855.81</b>	<b>131,801.51</b>	<b>953.19</b>	<b>1,043.19</b>	<b>97.49</b>
<b>META PRESUPUESTAL 0186</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006299 - POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO</b>									
2.3 2 1.2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	-	-	-
2.3 2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,688.00	2,688.00	2,534.00	2,534.00	2,688.00	154.00	154.00	-
2.3 2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS MATUREALES	38,700.00	38,700.00	38,700.00	38,700.00	38,700.00	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>		<b>42,038.00</b>	<b>42,038.00</b>	<b>41,884.00</b>	<b>41,884.00</b>	<b>42,038.00</b>	<b>154.00</b>	<b>154.00</b>	<b>-</b>
<b>META PRESUPUESTAL : 0187</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006300 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE</b>									
2.3 1 3.1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	3,033.00	3,033.00	3,032.38	3,032.38	3,032.38	0.62	0.62	0.62
2.3 2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,176.00	1,176.00	1,176.00	1,176.00	1,176.00	-	-	-
2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	22,300.00	22,300.00	22,300.00	22,300.00	22,300.00	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>		<b>26,509.00</b>	<b>26,509.00</b>	<b>26,508.38</b>	<b>26,508.38</b>	<b>26,508.38</b>	<b>0.62</b>	<b>0.62</b>	<b>0.62</b>
<b>META PRESUPUESTAL : 0188</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006301 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS</b>									
2.3 1 3.1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	3,261.00	3,261.00	3,260.62	3,260.62	3,260.63	0.38	0.38	0.37

2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>		<b>20,261.00</b>	<b>20,261.00</b>	<b>20,260.62</b>	<b>20,260.62</b>	<b>20,260.63</b>	<b>0.38</b>	<b>0.38</b>	<b>0.37</b>
<b>META PRESUPUESTAL : 0189</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICIÓN SANITARIA</b>									
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	-	-
2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	19,300.00	19,300.00	19,300.00	19,300.00	19,300.00	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>		<b>21,300.00</b>	<b>21,300.00</b>	<b>21,300.00</b>	<b>21,300.00</b>	<b>21,300.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>META PRESUPUESTAL : 0190</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006303 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES.</b>									
2.3 2 7.1 1 .6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO.		-				-	-	-
2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>		<b>5,500.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>5,500.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>META PRESUPUESTAL 0192.</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006305 ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO RURAL PARA HOGARES RUALES CONCENTRADOS</b>									
2. 3.1. 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	816.00	816.00	815.16	815.16	815.16	0.84	0.84	0.84
2.3 2 1. 2. 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,885.00	3,885.00	3,843.00	3,843.00	3,885.00	42.00	42.00	-
2.3 2 2. 5. 1	DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	1,517.00	1,517.00	1,516.54	1,516.54	1,516.54	0.46	0.46	0.46

2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	-	-	-
2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>		<b>12,868.00</b>	<b>12,868.00</b>	<b>12,824.70</b>	<b>12,824.70</b>	<b>12,866.70</b>	<b>43.30</b>	<b>43.30</b>	<b>1.30</b>
<b>META PRESUPUESTAL 0191</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006304 MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS.</b>									
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS (ALQUILER)	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	-	-	-
2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>		<b>32,000.00</b>	<b>32,000.00</b>	<b>32,000.00</b>	<b>32,000.00</b>	<b>32,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>		<b>292,375.00</b>	<b>292,375.00</b>	<b>291,223.51</b>	<b>291,133.51</b>	<b>292,275.22</b>	<b>1,151.49</b>	<b>1,241.49</b>	<b>99.78</b>

**FORMATO 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES POI 2024**

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PRODUCTO/PROYECTO : 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RCURSOS ORDINARIOS

IV TRIMESTRE -2024 - PP-083

N°	DIRECCION	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	MONTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	MONTO DE EJECUCION 2024		SALDO				SALDO	EJECUCION 2024	OBSERV.	COMPLICACIONES		
						ASIGNADO	DEVENGADO	I TRIMES	II TRIMEST	III TRIMEST	IV TRIMEST				PROBLEMAS	SOLUCIONES	
<b>META PRESUPUESTAL 0025 GESTION DEL PROGRAMA</b>																	
1	DRVCS	5000276 GESTION DEL PROGRAMA		131,899.00		131,899.00	130,855.81	117,844.00	60,588.86	36,052.24	1,043.19	<b>1,043.19</b>					
<b>META PRESUPUESTAL 0186</b>																	
2	SANEAMIENTO	5006.299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO		42,038.00		42,038.00	41,884.00	43,559.00	37,906.00	2,706.00	154.00	<b>154.00</b>					
<b>META PRESUPUESTAL 0187</b>																	
3	SANEAMIENTO	5006.300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		26,509.00		26,509.00	26,508.38	28,041.00	24,860.00	1,532.62	0.62	<b>0.62</b>					
<b>META PRESUPUESTAL 0188</b>																	
4	SANEAMIENTO	5006.301 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.		20,261.00		20,261.00	20,260.62	21,000.00	18,831.69	0.38	0.38	<b>0.38</b>					
<b>META PRESUPUESTAL 0189</b>																	
5	SANEAMIENTO	5006.302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE AGUA Y DISPOSICIÓN SANITARIA GL.- ATM y GR - D/DRVCS.		21,300.00		21,300.00	21,300.00	25,300.00	25,300.00	4,000.00	0.00	<b>0.00</b>					
<b>META PRESUPUESTAL 0190</b>																	
6	SANEAMIENTO	5006.303 EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES.		5,500.00		5,500.00	5,500.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00	<b>0.00</b>					
<b>META PRESUPUESTAL 0191</b>																	
7	SANEAMIENTO	5006.304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS.		32,000.00		32,000.00	32,000.00	46,780.00	46,780.00	14,780.00	0.00	<b>0.00</b>					
<b>META PRESUESTAL 0192</b>																	

8	SANEAMIENTO	5006305 ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO RURAL PARA HOGARES RURALES CONCENTRADOS	12,868.00		12,868.00	12,824.70	11,843.46	11,028.30	2,778.30	43.30	<b>43.30</b>				
<b>TOTAL</b>			<b>292,375.00</b>	<b>0.00</b>	<b>292,375.00</b>	<b>291,133.51</b>	<b>312,367.46</b>	<b>243,294.85</b>	<b>79,849.54</b>	<b>1,241.49</b>	<b>1,241.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN FASE DEVENGADO : Saldo Presupuestal de PP-0083 al IV Trimestre 2024**

MONTO ASIGNADO 292,375.00  
MONTO EJECUTADO 291,133.51  
SALDO **1,241.49**

	<b>Porcentaje</b>	
Gasto Ejecutado	291,133.51	99.58%
Por Ejecutar	1,241.49	0.42%
	<b>292,375.00</b>	<b>100.00%</b>

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PAR HOGARES RURALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RCURSOS DETERMINADOS  
 IV TRIMESTRE - 2024 - FED

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL	PIM	COMPROMISO	DEVENGADO	CERTIFICAC.	SALDO COMPROMISO	SALDO DEVENGADO	SALDO CERTIFICACION
<b>META PRESUPUESTAL 0216 FED</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006-299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO.</b>									
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	13,480.00	13,480.00	8,357.60	8,357.60	12,872.00	5,122.40	5,122.40	608.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	320.00	320.00	320.00	320.00		-	-	320.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	11,565.00	11,565.00	7,136.46	7,136.46	11,447.16	4,428.54	4,428.54	117.84
2. 3. 1.6.1 1	DE VEHICULOS	6,313.00	6,313.00	6,313.00	6,313.00	6,313.00	-	-	-
2. 3. 1.6.1 4	DE SEGURIDAD	30,172.00	30,172.00	30,171.20	30,171.20	30,171.20	0.80	0.80	0.80
2. 3. 1 99.1 2	PRODUCTOS QUIMICOS	66,000.00	66,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	12,350.00	12,350.00	12,350.00	12,350.00	12,350.00	-	-	-
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	650.00	650.00	360.00	360.00	650.00	290.00	290.00	-
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,040.00	5,040.00	2,728.70	2,728.70	5,040.00	2,311.30	2,311.30	-
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,329.00	5,329.00	5,320.00	5,320.00	5,320.00	9.00	9.00	9.00
2.3.2.4.5.1	SERVICIOS DE VEHICULO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	206,383.00	206,383.00	188,300.00	188,300.00	188,300.00	18,083.00	18,083.00	18,083.00
2.3.2.9.1 1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-	-	-
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	28,500.00	28,500.00				28,500.00	28,500.00	28,500.00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>398,102.00</b>	<b>398,102.00</b>	<b>311,356.96</b>	<b>311,356.96</b>	<b>322,463.36</b>	<b>86,745.04</b>	<b>86,745.04</b>	<b>75,638.64</b>
<b>META PRESUPUESTAL : 0217 FED</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE</b>									

2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	5,043.00	5,043.00				5,043.00	5,043.00	5,043.00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>5,043.00</b>	<b>5,043.00</b>	-	-	-	<b>5,043.00</b>	<b>5,043.00</b>	<b>5,043.00</b>
<b>META PRESUPUESTAL 0218 FED</b>									
<b>ACTIVIDAD : 5006-304 MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS .</b>									
2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	361,859.00	361,859.00	271,580.00	271,580.00	290,580.00	90,279.00	90,279.00	71,279.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>361,859.00</b>	<b>361,859.00</b>	<b>271,580.00</b>	<b>271,580.00</b>	<b>290,580.00</b>	<b>90,279.00</b>	<b>90,279.00</b>	<b>71,279.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>765,004.00</b>	<b>765,004.00</b>	<b>582,936.96</b>	<b>582,936.96</b>	<b>613,043.36</b>	<b>182,067.04</b>	<b>182,067.04</b>	<b>151,960.64</b>

**FORMATO 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES POI 2024**

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PAR HOGARES RURALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RCURSOS DETERMINADOS

**IV TRIMESTRE -2024 - FED.**

N°	DIRECCION	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	MONTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	MONTO DE EJECUCION 2024		SALDO				SALDO	EJECUCION 2024	OBSERV.	COMPLICACIONES	
						ASIGNADO	DEVENGADO	I TRIMES	II TRIMEST	III TRIMEST	IV TRIMEST				PROBLEMAS	SOLUCIONES
<b>META PRESUPUESTAL 0216 FED</b>																
1	SANEAMIENTO	5006299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO.		398,102.00		398,102.00	237,083.06		116,920.11	61,018.94	161,018.94	161,018.94				
<b>META PRESUPUESTAL 0217 FED</b>																
2	SANEAMIENTO	5006300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		5,043.00		5,043.00				5,043.00	5,043.00	5,043.00				
<b>META PRESUPUESTAL 0218 FED</b>																
3	SANEAMIENTO	5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISTRIBUCIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS		361,859.00		361,859.00	226,080.00		69,247.00	7.00	135,779.00	135,779.00				
<b>TOTAL :</b>				<b>765,004.00</b>	<b>0.00</b>	<b>765,004.00</b>	<b>463,163.06</b>	<b>0.00</b>	<b>186,167.11</b>	<b>66,068.94</b>	<b>301,840.94</b>	<b>301,840.94</b>				

**RESUMEN FASE DEVENGADO : Saldo Presupuestal de Recursos Determinados al IV Trimestre 2024.**

MONTO ASIGNADO	765,004.00	Gasto Ejecutado	463,163.06	<b>Porcentaje</b>	60.54%
MONTO EJECUTADO	463,163.06	Por Ejecutar	301,840.94		39.46%
SALDO	<b>301,840.94</b>		<b>765,004.00</b>		<b>100.00%</b>









2.3.1.6.1.1	940800394609	EJE DE CARDAN PARA TOYOTA (SOPORTE DE CARDAN)	Unidad	1	200.00	200.00		200.00										
2.3.1.6.1.1	940801010001	CRUCETAS DE CARDAN	Unidad	2	70.00	140.00		140.00										
2.3.1.6.1.1	908100020304	RODAMIENTO DE BOLA CD 4242320010 (RODAJES POSTERIORES)	Unidad	2	250.00	500.00		500.00										
2.3.1.6.1.1	154300110043	RETENES PARA TOYOTA (RETENES DE RODAJE)	Unidad	4	30.00	120.00		120.00										
2.3.1.6.1.1	940800790102	JUEGO DE REPUESTOS DE CILINDRO DE CALIPER DE FRENO PARA TOYOTA (ACCESORIOS DE CAPLIPER)	Unidad	1	200.00	200.00		200.00										
2.3.1.6.1.1	283400060416	BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO 150 AH 1000 A12V	Unidad	1	400.00	400.00		400.00										
2.3.1.6.1.1	791400020012	FUNDA DE TERCIOPELO PARA ASIENTO DE CAMIONETA	Unidad	1	300.00	300.00		300.00										
2.3.1.6.1.1	941000110439	JUEGO DE PISO DE JEBE PARA AUTOMOVIL	Unidad	1	100.00	100.00		100.00										
2.3.1.6.1.1	949601220002	ALARMA DE RETROCESO	Unidad	1	150.00	150.00		150.00										
2.3.1.8.2.1		<b>MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS</b>	Unidad			<b>6,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.3.1.8.2.1		JABON LIQUIDO	Unidad	24	25.00	600.00												
2.3.1.8.2.1		JABON EN BARRA	Unidad	36	5.00	180.00												
2.3.1.8.2.1		PAPEL TOALLA	Unidad	50	12.00	600.00												
2.3.1.8.2.1		ALCOHOL EN LIQUIDO	Unidad	24	20.00	480.00												
2.3.1.8.2.1		ALCOHOL EN GEL	Unidad	12	25.00	300.00												
2.3.1.8.2.1		MASCARILLA KN 95	CAJA	24	30.00	720.00												
2.3.1.8.2.1		FRANELA	Unidad	24	4.83	116.00												
2.3.1.8.2.1		TOALLAS HUMEDAS	Unidad	12	30.00	360.00												
2.3.1.8.2.1		LIMPIA MUEBLES	Unidad	24	38.00	912.00												
2.3.1.8.2.1		SILICONA PARA LIMPIAR MUEBLES	Unidad	24	18.00	432.00												
2.3.1.8.2.1		BOLSAS DE POLIETILENO GRUESO	Unidad	500	2.00	1,000.00												
2.3.1.8.2.1		GUANTES QUIRURGICO	CAJA	24	50.00	1,200.00												
		<b>CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA</b>				<b>500.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>500.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.3.2.2.3.1	900100010004	SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL	Servicio	1	500.00	500.00					500.00							
		<b>OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES</b>				<b>7,600.00</b>	<b>-</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>-</b>	<b>100.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.3.2.7.14.98	71100380329	SERVICIO DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS	Servicio	1	100.00	100.00					100.00							
2.3.2.7.14.98	210100010410	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO POR REPOSICION	Meses	0		0.00												
2.3.2.7.14.98	210100010410	SERVICIO DE AXILIAR ADMINISTRATIVO	Meses	3	2,500.00	7,500.00		2,500.00	2,500.00	2,500.00								
		<b>SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)</b>				<b>200.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>200.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.3.2.6.3.3	850500050009	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT RENOVACION	Servicio	1	200.00	200.00					200.00							

		<b>LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD</b>				19,200.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
2.3.2.9.1.1	210100010410	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO POR REPOSICION	Meses	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
		<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS</b>				<b>74,283.80</b>	<b>11,343</b>	<b>11,343</b>	<b>11,343</b>	<b>11,343</b>	<b>11,343</b>	<b>11,343</b>	<b>6,228</b>	-	-	-	-	-
2.1.1.13.1.1		ADMINISTRADOR DE LA DRVCGYS - PP0083 Y OTROS	Meses	7	3,114.19	21,799.33	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19				
2.1.1.13.1.1		PROMOTOR SOCIAL IV	Meses	7	3,114.19	21,799.33	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19				
2.1.1.13.1.1		DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Meses	6	5,114.19	30,685.14	5,114.19	5,114.19	5,114.19	5,114.19	5,114.19	5,114.19	5,114.19					
		<b>Pago a EsSalud de Personal Contratado CAS</b>				<b>4,328.00</b>	<b>625.74</b>	<b>625.74</b>	<b>625.74</b>	<b>50.98</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.31.1.15		SEGURO ESSALUD (ADMINISTRADOR)	Meses	3	208.58	676.72	208.58	208.58	208.58	50.98								
2.1.31.1.15		SEGURO ESSALUD (PROMOTOR SOCIAL IV)	Meses	3	208.58	625.79	208.58	208.58	208.58									
2.1.31.1.15		SEGURO ESSALUD (DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO)	Meses	3	208.58	625.74	208.58	208.58	208.58									
		<b>AGUINALDO CAS</b>				<b>900.00</b>	-	-	-	-	-	-	<b>900.00</b>	-	-	-	-	-
2.1.19.14		AGUINALDO DE CAS (ADMINISTRA	Servicio	1	300.00	300.00							300.00					
2.1.19.14		AGUINALDO DE CAS (PROMOTOR SOCIAL IV)	Servicio	1	300.00	300.00							300.00					
2.1.19.14		AGUINALDO DE CAS (DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO)	Servicio	1	300.00	300.00							300.00					
<b>SUB TOTAL</b>						<b>138,819.75</b>	<b>13,568.31</b>	<b>40,976</b>	<b>16,068</b>	<b>15,494</b>	<b>13,443</b>	<b>13,243</b>	<b>8,728</b>	<b>1,600</b>	<b>1,600</b>	<b>1,600</b>	<b>1,600</b>	<b>1,600</b>

Actividad: 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO

META 186

Meta : '0186

Part. Espec.	Cod. / Item (12 DÍgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		<b>PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE</b>				<b>650.00</b>	-	-	-	-	-	-	<b>650.00</b>	-	-	-	-	-
2.3.2.1.2.1.		SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE	Servicio	5	130.00	650.00							650.00					
		<b>VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO</b>				<b>5,040.00</b>	-	<b>735.00</b>	<b>735.00</b>	<b>1,407.00</b>	<b>1,407.00</b>	<b>756.00</b>	-	-	-	-	-	-
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS NACIONALES	días	6	210.00	1,260.00				420.00	420.00	420.00						
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES	días	20	147.00	2,940.00		735.00	735.00	735.00	735.00							
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS LOCALES	días	10	84.00	840.00				252.00	252.00	336.00						
		<b>OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES</b>				<b>38,900.00</b>	-	<b>7,000.00</b>	<b>3,500.00</b>	<b>24,900.00</b>	-	-	<b>3,500.00</b>	-	-	-	-	-
2.3.2.7.14.98		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE CLORACION, DESINFECCION, OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	Servicio	1	24,900.00	24,900.00				24,900.00			3,500.00					



2.3.2.7.10.1	071100384227	SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (SERVICIO DE ALIMENTACION (80 RACIONES PARA EL TALLER DE FORTALECIMIENTO)	Unds	80	15.00	1,200.00						1,200.00						
2.3.2.7.10.1	071100384227	SERVICIO DE COFFE BREAK (TALLER DE FORTALECIMIENTO). (SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS)	Unds	80	10.00	800.00						800.00						
<b>OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES</b>						<b>23,300.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>-</b>	<b>14,300.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.3.2.7.14.98	501500030059	SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACION DE GULAS	Servicio	1	2,300.00	2,300.00						2,300.00						
2.3.2.7.14.98	071100389217	SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Servicio	1	12,000.00	12,000.00						12,000.00						
2.3.2.7.14.98	071100383580	SERVICIO DE FACILITADOR EN TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES (SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES)	Servicio	1	4,000.00	4,000.00							4,000.00					
2.3.2.7.14.98	210100010010	SERVICIO DE DIGITALIZACION (SERVICIO DE SISTEMATIZACION EN EL DATASS - MVCS)	Servicio	2	2,500.00	5,000.00			2,500.00	2,500.00								
<b>SUB TOTAL</b>						<b>25,300.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>-</b>	<b>16,300.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Actividad: 5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS

META 191

Meta: '0191

Part. Espec.	Cod. / Item (12 DÍgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		<b>DE VEHICULOS</b>				<b>12,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.3.2.5.1.2	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA INCLUIDO CONDUCTOR	Mes	2	6,000.00	12,000.00						6,000.00	6,000.00					
<b>OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES</b>						<b>34,780.00</b>	<b>-</b>	<b>2,500.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>28,280.00</b>	<b>6,500.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.3.2.7.14.98	071100380870	SERVICIO DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AGUA Y SANEAMIENTO.	Meses	1	4,000.00	4,000.00							4,000.00					
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR I)	Meses	1	3,500.00	3,500.00						3,500.00						
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR II)	Meses	1	3,500.00	3,500.00						3,500.00						
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR III)	Meses	1	3,500.00	3,500.00						3,500.00						

2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO , MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR IV)	Meses	1	3,500.00	3,500.00							3,500.00					
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO , MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR V)	Meses	1	3,500.00	3,500.00							3,500.00					
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO , MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR IX)	Servicio	2	5,390.00	10,780.00							10,780.00					
2.3.2.7.14.98	210100010371	SERVICIO DE SISTEMATIZACION EN EL DATASS - MVCS	Servicio	1	2,500.00	2,500.00		2,500.00						2,500.00				
<b>SUB TOTAL</b>						<b>46,780.00</b>	<b>-</b>	<b>2,500.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>34,280.00</b>	<b>12,500.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Actividad: 5006303 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES META 190

Meta: '0190

Part. Espec.	Cod. / Item (12 DÍgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		<b>SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</b>				<b>6,000.00</b>	-	-	-	-	-	<b>6,000.00</b>	-	-	-	-	-	-
2.3.2.7.11.6	500100050561	IMPRESIÓN DE GUIAS METODOLOGICAS PARA EDUCACION SANITARIA	Millar	1	6,000.00	6,000.00						6,000.00						
		<b>OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES</b>				<b>12,000.00</b>	-	-	-	-	-	<b>2,500.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	-	-	-
2.3.2.7.14.98	501500030067	SERVICIO DISEÑO Y DIAGRAMACION DE CARTILLAS PARA EDUCACION SANITARIA	Servicio	1	2,000.00	2,000.00							2,000.00					
2.3.2.7.14.98		SERVICIO ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	Servicio	4	2,500.00	10,000.00						2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00			
<b>SUB TOTAL</b>						<b>18,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8,500.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Actividad: 5006305 ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO RURAL PARA HOGARES RURALES CONCENTRADOS META 192

Meta: '0192

Part. Espec.	Cod. / Item (12 DÍgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		<b>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</b>				<b>820.00</b>	-	<b>820.00</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.3.1.1	172100070020	PETROLEO DIESEL B5 S50	Gln	50	16.30	820.00		820.00										
		<b>VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO</b>				<b>5,571.46</b>	-	-	<b>462.00</b>	<b>462.00</b>	<b>462.00</b>	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES	Dias	34	147.00	5,067.46			294.00	294.00	294.00							
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS LOCALES	Dias	6	84.00	504.00			168.00	168.00	168.00							
		<b>PUBLICIDAD</b>				<b>1,516.54</b>	-	-	<b>1,516.54</b>				<b>6,000.00</b>	-	<b>4,000.00</b>	-	-	-
2.3.2.2.5.1		PUBLICACIONES OFICIALES EN EL DIARIO EL PERUANO	Servicio	1	1,516.54	1,516.54			1,516.54									
		<b>ALIMENTOS</b>				<b>1,650.00</b>	-	-	-	-	-	<b>1,650.00</b>	-	-	-	-	-	-



2.3.2.7.10.1	071100384227	SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (SERVICIO DE ALIMENTACION (70 RACIONES DE BRACK PARA LA EVALUACION, VALIDACION Y APROBACION DEL PRS)	Unds	70	15.00	1,050.00						1,050.00						
2.3.2.7.10.1	071100384227	SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (SERVICIO DE COFFE BREAK - REUNION DE COORDINACION CON INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE SANEAMIENTO)	Unds	50	12.00	600.00						600.00						
2.3.2.7.14.98		<b>OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES</b>				<b>5,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,000.00</b>	<b>-</b>	<b>2,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
2.3.2.7.14.98	071100435189	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	SERVICIO	1	3,000.00	3,000.00						3000						
2.3.2.7.14.98	071100435189	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	SERVICIO	1	2,000.00	2,000.00								2,000.00				
<b>SUB TOTAL</b>						<b>14,558.00</b>		<b>820.00</b>	<b>462.00</b>	<b>462.00</b>	<b>462.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>337,088.75</b>	<b>13,568.31</b>	<b>55,751.31</b>	<b>23,755.31</b>	<b>49,252.55</b>	<b>15,969.57</b>	<b>107,761.57</b>	<b>38,878.38</b>	<b>4,100.00</b>	<b>4,100.00</b>	<b>1,600.00</b>	<b>1,600.00</b>	<b>1,600.00</b>



FORMATO 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES POI 2023

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO  
 PRODUCTO/PROYECTO : SIN PRODUCTO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS  
 META PRESUPUESTAL : 0134  
 IV TRIMESTRE - 2024

N°	DIRECCION	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	MONTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	MONTO DE EJECUCION 2024		SALDO				SALDO	2024	OBSERV.	COMPLICACIONES		
						ASIGNADO	DEVENGADO	I TRIMES	II TRIMEST	III TRIMEST	IV TRIMEST				PROBLEMA	SOLUCIONES	
ACTIVIDAD : ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSIÓN A GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES, MONITOREO DE LOS ESTUDIOS DE REASENTAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA - PAZOS Y APROBACION DE LOS PLANOS DE VALORES ARANCELARIOS DE GOBIERNOS LOCALES																	
1	AREA: VIVIENDA Y URBANISMO	ACTIVIDADES : ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSIÓN A GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES, MONITOREO DE LOS ESTUDIOS DE REASENTAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA - PAZOS Y APROBACION DE LOS PLANOS DE VALORES ARANCELARIOS DE GOBIERNOS LOCALES.		9,335.00		9,335.00	9,314.00	10,021.00	7,945.00	2,439.00	21.00	21.00					
<b>SUB - TOTAL</b>				<b>9,335.00</b>	<b>-</b>	<b>9,335.00</b>	<b>9,314.00</b>	<b>10,021.00</b>	<b>7,945.00</b>			<b>21.00</b>					

RESUMEN FASE DEVENGADO : Saldo Presupuestal al IV Trimestre 2024

			Porcentaje	
MONTO ASIGNADO	9,335.00	Gasto Ejecutado	9,314.00	99.78%
MONTO EJECUTADO	<u>9,314.00</u>	Por Ejecutar	21.00	0.22%
SALDO	<b>21.00</b>		<b>9,335.00</b>	<b>100.00%</b>



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## **AREA DE VIVIENDA Y URBANISMO:**

### **OBJETIVOS:**

- Impulsar el mejoramiento de la calidad habitacional de bajo costo y óptima calidad, tanto en el
- área rural como urbana.
- Contribuir al crecimiento territorial ordenado de los centros poblados.
- Coadyuvar a la estrategia regional para la superación de la pobreza extrema.

### **FUNCIONES:**

- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de Vivienda y Urbanismo, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas regionales, nacionales y planes sectoriales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el Plan Nacional de Vivienda, así como evaluar su aplicación.
- Evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los planos prediales con arreglo a las normativas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.
- Coordinar y elaborar el Programa de Inversión en materia de su competencia con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Huancavelica.
- Emitir opinión referida a propuestas legislativas relacionadas con la materia de su competencia.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los gobiernos regionales y locales e igualmente con las entidades de la sociedad civil relacionada con la actividad inmobiliaria residencial y de edificaciones en general, para asegurar la ejecución de la política regional y el cumplimiento de las normas.
- Propiciar la elevación de los estándares de calidad y productividad habitacional y velar por su aplicación generalizada.
- Difundir los lineamientos técnicos que permitan la elaboración y aprobación de los Planes Urbanos en concordancia con los gobiernos locales, contribuir al proceso de ocupación, integración y desarrollo de la región formulando, evaluando y monitoreando los planes de ordenamiento territorial y desarrollo de los sistemas urbanos y rurales en la región Huancavelica.
- Conducir el análisis y mejoramiento de los procesos de intercambio de información interinstitucional en temas de urbanismo y vivienda.
- Elaborar y mantener un mapa de diagnóstico de los planes urbanos de la Región Huancavelica.
- Evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los estudios de impacto ambiental y para las certificaciones ambientales en el ámbito de su competencia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar los estudios de investigación que permitan mejora el diseño, formulación y evaluación de la política regional urbano rural de la Región Huancavelica.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOGROS

### RESULTADOS Y/O LOGROS:

## INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE DEL 2024 DEL AREA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DRVCS.

### PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento es un órgano adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Social conforme lo establece el numeral c) del Artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2003-GOB.REG-HVCA/CR. Mantiene relación Técnico Normativa con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Las actividades se efectúan en marco a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

Se instituyen con la presentación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2024 del Área de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica.

Para el presente año fiscal 2024 se programa actividades en materia de Vivienda y Urbanismo; en marco a FUNCIONAMIENTO, actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica.

### ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

En marco de la Acción estratégica Institucional: Mejorar la Gestión Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica se plantea las actividades establecidas en el POI 2024 del Área de Vivienda y Urbanismo:

1. Actividad específica: Cuatro distritos con asistencia técnica y difusión a los gobiernos locales de Huachocolpa, Salcabamba de la provincia de Tayacaja, San Antonio de Antaparco de la provincia de Angaraes y distrito de San Juan de la provincia de Castrovirreyna, en Planes de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
2. Monitoreo de los estudios de Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa – Pazos – Tayacaja y zona Urbana del distrito de Chincho de la provincia de Angaraes - Huancavelica.
3. Aprobación de Veintiún (21) Planos de Valores Arancelarios de los Gobiernos Locales, evaluar y emitir informe favorable para la aprobación



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

de los Aranceles de los Planes prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, Especialmente con los Gobiernos Locales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.
- Promover y desarrollar el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de las autoridades y funcionarios, servidores públicos.

El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es responsable del ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones Art.8° de la LOGR, habiendo programado tres actividades que a continuación se detalla:

1. En marco la actividad específica: **CUATRO DISTRITOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y DIFUSIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES DE HUACHOCOLPA, SALCABAMBA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, SAN ANTONIO DE ANTAPARCO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES Y DISTRITO DE SAN JUAN DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, EN PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

## ANTECEDENTES:

- **La Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.** Convoca a las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento a Nivel nacional, a participar del III FORO NACIONAL 2024 "PLANIFICANDO CIUDADES EN ENFOQUE TERRITORIAL
- Participar del III FORO URBANO NACIONAL 2024" PLANIFICANDO CIUDADES CON ENFOQUE TERRITORIAL", fue significativo, actividad que se desarrolló el jueves 03 y viernes 04 de octubre desde las 8,30 horas a 6,00pm. en la Sala San Borja 1 del Centro de Convenciones de Lima ubicado en la Av. De la Arqueología N°206, San Borja de la ciudad de Lima.  
Espacio de discusión y presentación con temas importantes como:
  - Planificación territorial y urbana
  - Movilidad urbana
  - Vivienda
  - Asimismo, en marco a la Actividad específica: Cuatro distritos con asistencia técnica y difusión a los gobiernos locales de Huachocolpa, Salcabamba de la provincia de Tayacaja, San Antonio de Antaparco de la provincia de Angaraes y distrito de San Juan de la provincia de Castrovirreyna, en Planes de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano Sostenible. Asistencia técnica de los gobiernos locales Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

- La Dirección de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es responsable del ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones Art.8° de la LOGR, habiendo programado llevar a cabo, actividad.

### ACCIONES:

- Coordinación con el Ing. R Garibay Gutiérrez, coordinador Técnico del Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en marco a solicitud de Gobiernos Locales, quienes requieren capacitación para la incorporación de sus Centros Poblados de su jurisdicción en el Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje a aprobarse en el mes de diciembre del presente año, aplicable al año 2025-2027, la reunión se efectuó en las instalaciones de la Av. República de Panamá 3650 - Lima - SAN ISIDRO - Perú - SEDE CENTRAL DEL MVCS.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Se fortaleció la articulación interinstitucional e intergubernamental, especialmente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en marco de mejorar la gestión descentralizada.
- Fortalecimiento individual en mis conocimientos, para desarrollar las capacidades técnicas y de gestión de las autoridades y funcionarios, servidores públicos de los gobiernos locales de la jurisdicción de Huancavelica.

### PROGRAMA GENERAL

Día 1: jueves, 3 de octubre 08:30 h - 09:00 h

Registro e inscripciones 09:00 h - 09:30 h

Ceremonia de Inauguración

- Palabras de ONU HABITAT – Nueva Agenda Urbana Roi Chiti, representante para la región andina de ONU-Hábitat
  - Palabras inaugurales David Ramos, viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
  - Foto protocolar
- Se respetó el programa establecido:

BLOQUE I: Planificación Territorial – Urbana 09:30 h - 09:55 h DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2024

Tema: Planificando ciudades con enfoque territorial Expositor: David Ramos, viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) 09:55 h - 10:20 h Tema: Planificar y construir las ciudades del futuro Expositor: Sebastian Lew, especialista en Vivienda y Desarrollo Urbano del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

- 10:20 h - 10:45 h Tema: La planificación territorial y urbana en México: experiencias y retos en la aplicación de instrumentos de captura de



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

valor del suelo Expositor: Armando Rosales, consultor en Desarrollo Urbano y Vivienda del Banco Mundial (BM)

- 10:45 h - 11:05 h Tema: El catastro multipropósito para la planificación urbana: caso de Suiza Expositor: Diego Salmerón, socio fundador y director gerente de LEP Consultants AG
- 11:05 h - 11:45 h Coffee Break
- 11:45 h - 12:30 h Panel: Avances y desafíos en la planificación territorial – urbana Panelistas: • Juan Álvarez, alcalde distrital de Chancay • Fernando Cárdenas, alcalde provincial de Huaral • Edwin Valdivia, alcalde distrital de Aucallama • Pablo López, coordinador de Vivienda y Hábitat del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) Moderador: José Antonio Cerrón, director general de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
- 12:30 h - 14:00 h Pausa para almuerzo
- BLOQUE II: Movilidad Urbana
- 14:00 h - 14:25 h Tema: La informalidad en el transporte urbano en el Perú Expositor: Gustavo Guerra-García, consultor de la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la GIZ, a través del proyecto Ciudades en Movimiento (CIMO)
- 14:25 h - 14:50 h Tema: Casos exitosos en Japón: desarrollo orientado al transporte, un enfoque para la sostenibilidad de las ciudades Expositor: Kohei Masuda, experto del Proyecto Desarrollo orientado al transporte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)
- 14:50 h - 15:15 h Tema: Experiencia de la región en materia de movilidad urbana, espacios públicos y gestión del tráfico Expositor: Felipe Targa, gerente del Programa de Infraestructura para países andinos del Banco Mundial (BM)
- 15:15 h - 15:40 h Tema: Retos y oportunidades de la movilidad urbana sostenible en América Latina Expositor: Harvey Scorcia, especialista principal en Movilidad Urbana del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)
- 15:40 h - 16:10 h Coffee Break
- 16:10 h - 17:55 h Panel: Avances y desafíos para la movilidad urbana Panelistas: • Ofelia Soriano, Directora de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) • Pamela Peña, asesora técnica del proyecto Ciudades en Movimiento (CIMO) de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) • Manuel Chamorro, gerente de TRIPS WORLD S.A.C. Moderador: David Hernández, presidente ejecutivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)
- 17:55 h - 18:00 h Cierre del primer día de evento

#### **Día 2: viernes, 4 de octubre**

- 08:30 h - 09:00 h
- 09:05 h - 09:30 h 09:30 h - 09:55 h Registro e inscripciones Tema: Instrumentos para la gestión de ciudades: reglamentos de planificación y de Vivienda de Interés Social (VIS) Expositor: Jorge





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

Huapaya, director de Vivienda de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) Tema: Vivienda social en América Latina: caso práctico de la asistencia técnica en Ecuador Expositora: Nicole Madariaga, jefa del equipo Proyecto Ciudades Sostenibles de la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD)

- 09:55 h - 10:20 h Tema: Retos y oportunidades para el acceso a una vivienda asequible, sostenible y resiliente en el Perú Expositora: Mariela Pérez, especialista Urbana del Banco Mundial (BM)
- 10:20 h - 10:45 h
- 10:45 h - 11:15 h Coffee Break
- Tema: Elementos para el diseño de políticas de vivienda social: el caso de Colombia Expositor: Julio Miguel Silva, director de Economía Urbana y consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- 11:15 h - 11:50 h Panel: Avances y desafíos para la promoción de la Vivienda de Interés Social (VIS) Panelistas: • Rohel Sánchez, gobernador Regional de Arequipa • Jorge Zapata, presidente de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) • Francisco Carbajal, presidente de directorio del Fondo Mi Vivienda • Richard Acosta, miembro asociado de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI) • José Espantoso, presidente de la Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú (ASEI) Moderador: José Antonio Cerrón, director general de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
- 11:50 h - 13:30 h Pausa para almuerzo
- 13:30 h - 13:55 h Tema: Impulsando un mercado vibrante de soluciones para construcción progresiva Expositora: Cecilia Rivera, directora País de Swisscontact 13:55 h - 14:15 h Tema: Operador de suelo y operaciones urbanas: experiencias de São Paulo Expositor: Fernando de Mello, consultor en Desarrollo Urbano y Vivienda del Banco Mundial (BM) Tema: Impacto económico y social de la construcción progresiva en el Perú Expositor: Álvaro Es
- 14:15 h - 14:40 h Tema: Mejoramientos en la construcción progresiva de vivienda y regularización Expositora: Gema Stratico, directora regional de Hábitat para la Humanidad
- 14:40 h - 15:05 h 15:00 h - 15:25 h Coffee Break
- Panel: Avances y desafíos en la construcción progresiva de vivienda Panelistas: • Francisco Caro, asesor de financiamiento de Swisscontact • Jorge Arévalo, gerente general de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) • Cecilia Lecaros, directora ejecutiva de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios del Perú (ADI) • Inés Roggero, gerente de la Central Innovación, Transformación Digital y Data Analytics de Cementos Pacasmayo Moderadora: Gema Stratico, directora regional de Hábitat para la Humanidad
- 15:25 h - 16:05 h Ceremonia de clausura • Presentación de la Iniciativa SDG Cities (Ciudades ODS) Roi Chiti, representante para la región andina de ONU-Habitat • Conclusiones David Ramos, viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

Saneamiento (MVCS) • Palabras de clausura Durich Whitembury, ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

El Foro Urbano Nacional como espacio de diálogo promovido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha unido a especialistas, autoridades, la academia y la ciudadanía.

El propósito de este espacio fue analizar, debatir y generar sinergias en torno a los desafíos y oportunidades del desarrollo territorial y urbano de las ciudades, y otros temas que el subsector vivienda y urbanismo lidera.

En esta tercera edición, y teniendo como marco la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y la Nueva Agenda Urbana de ONU-Hábitat, el Foro Urbano Nacional abordó los siguientes tópicos:

**La planificación urbana y territorial**

**La movilidad urbana**

**La vivienda, especialmente, la de interés social.**

Así mismo, se mostraron los avances y acciones que se impulsan desde el ministerio.

En este sentido es significativo que el Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS del GORE HVCA contribuya en el control urbano de la planificación en los centros Poblados Urbanos y rurales, capacitar a los equipos técnicos de las municipalidades de la jurisdicción del departamento de Huancavelica, sobre los lineamientos para la planificación y el orden en los Centros Poblados.

## PANEL FOTOGRÁFICO



Participación de Arq. Dora Ada Soriano Vera en representación de la DRVCS del Gobierno Regional de Huancavelica en el III FORO URBANO NACIONAL 2024" PLANIFICANDO CIUDADES CON ENFOQUE TERRITORIAL", fue significativo, actividad que se desarrolló el jueves 03 y viernes 04 de octubre desde las 8,30 horas a 6,00pm. en la Sala San Borja 1 del Centro de Convenciones de Lima ubicado en la Av. De la Arqueología N°206, San Borja de la ciudad de Lima.

18L 282227 8663099  
206 Avenida de la Arqueología





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



18L 282217 8663130  
172 Avenida de la Arqueología  
Torres De San Borja  
San Borja  
Provincia de Lima  
Altitud:194.1m  
3 oct. 2024 4:18:45 p. m.

Durante el desarrollo del segundo día 04 de octubre del 2024, el evento se desarrolló con ponencias de especialistas en vivienda social de Ecuador y Colombia, y de construcción progresiva y operaciones urbanas de Brasil y Suiza.

También participaron autoridades locales y regionales, quienes plantearon sus propuestas para avanzar en cuanto al cierre de la brecha de vivienda adecuada y el mejoramiento de la construcción progresiva en el Perú.



18L 282218 8663136  
172 Avenida de la Arqueología  
Torres De San Borja  
San Borja  
Provincia de Lima  
Altitud:194.1m  
4 oct. 2024 9:58:42 a. m.



18L 282217 8663138  
172 Avenida de la Arqueología  
Torres De San Borja  
San Borja  
Provincia de Lima  
Altitud:194.1m  
4 oct. 2024 10:35:34 a. m.

"Planificar el crecimiento de nuestras ciudades determina el impacto real que tendrá la generación de vivienda para dinamizar la economía y seguridad de la población. Se efectuó reconocimiento a la empresa privada que está haciendo grandes esfuerzos por mantener el ritmo económico del sector construcción".





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



18L 282172 8663166  
193 Calle del Comercio  
San Juan Masias  
Provincia de Lima  
Altitud:260.0m  
Velocidad:22.9km/h  
4 oct. 2024 5:24:29 p. m.

En el segundo y último día del III Foro Urbano Nacional (FUN) 2024, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. Durich Whitembury, destacó el trabajo articulado -entre todos los niveles de gobierno- para desarrollar los planes territoriales y urbanos de Huaral, Chancay, y Aucallama.

Ante el próximo inicio de operaciones del Mega puerto de Chancay, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, titular del sector destacó que la **planificación abre una oportunidad para identificar territorios y espacios** donde se pueden generar viviendas, invertir en infraestructura pública, equipamiento urbano y servicios básicos para el desarrollo de las ciudades.

En marco a las exposiciones luego de discutir y conocer experiencias exitosas sobre vivienda y gestión de ciudades sostenibles en el marco del III FORO URBANO NACIONAL 2024, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Whitembury dio a conocer que "Cusco, Lambayeque y Piura son las regiones con el mayor número de instrumentos desarrollados".



18L 282304 8663129  
180 Avenida de la Arqueología  
Torres De San Borja  
San Borja  
Provincia de Lima  
Altitud:171.0m  
Velocidad:6.8km/h  
4 oct. 2024 5:37:12 p. m.



18L 282211 8663202  
193 Calle del Comercio  
San Juan Masias  
Provincia de Lima  
Altitud:244.0m  
Velocidad:13.5km/h  
4 oct. 2024 5:46:55 p. m.

El III Foro Urbano Nacional 2024, que se desarrolló en el Centro de Convenciones de Lima, en el distrito de San Borja, tuvo una zona donde diversas universidades e instituciones públicas vinculadas al saneamiento físico de terrenos, desarrollo urbanístico y arquitectura expusieron sus propuestas de mejora y servicios para mejorar la calidad de vida de la población.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## 2.- CAPACITACIÓN AL EQUIPO TÉCNICO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HUANCAMELICA, JUEVES 14 Y VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN MERITO ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSION A GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES DE HUACHOCOLPA, SALCABAMBA, SAN ANTONIO DE ANTAPARCO, SAN JUAN EN PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL POI DEL ÁREA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DRVCS DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA.

### ANTECEDENTES:

- En marco de la función 10 del Artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones de la unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece para el Área de Vivienda y Urbanismo la función: "Difundir los lineamientos Técnicos que permitan la elaboración y la Aprobación de las Planes Urbanos en concordancia con los Gobiernos Locales, contribuir al proceso de ocupación, integración, y desarrollo de la región evaluando, monitoreando los planes de Ordenamiento territorial, de los sistemas urbanos y rurales en Huancavelica.
- El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es responsable del ejercicio de las funciones establecidas en el reglamento de Organización y Funciones Art.N°8 de la LOGR, habiendo programado la actividad.
- En este marco se oficializó la capacitación, con el OFICIO N° 220-2024//GOB.REG.-HVCA/GRDS-DRVCS, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica, autoriza la capacitación ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSION A GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES DE HUACHOCOLPA, SALCABAMBA, SAN ANTONIO DE ANTAPARCO, **SAN JUAN** EN PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE en marco al cumplimiento a las funciones del Área de Vivienda y Urbanismo a efectuarse este 14 y 15 de noviembre del 2024, de acuerdo al programa adjunto.
- Asimismo, como DRVCS mejoramos la gestión descentralizada con los Gobiernos Locales atenuamos el fortalecimiento de capacidades Técnicas
- En este sentido es significativo que el Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS del GORE HVCA, contribuya en el proceso de formulación, para la elaboración de los planes de Desarrollo Urbano en mérito al Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Se ha cumplido con los lineamientos propuestos en el Plan de Capacitación a efectuarse jueves 14 y viernes 15 de noviembre del 2024, en el distrito de San Juan de la provincia de Castrovirreyna en marco a la actividad "ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSION A GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES DE HUACHOCOLPA, SALCABAMBA, SAN ANTONIO DE ANTAPARCO, **SAN JUAN** EN PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE"





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACCIONES:**

- Se coordinó para el desarrollo del Taller de capacitación en marco al D.S. N°012-2022-VIVIENDA: "REGLAMENTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION URBANA" orientado a las autoridades, Regidores Municipales, funcionarios, Sub Gerentes de las Áreas de Desarrollo Urbano, Infraestructura de la Municipalidad distrital de San Juan de la provincia de Castrovirreyna – Huancavelica.
- El taller de capacitación se efectuó en las instalaciones de la oficina de Alcaldía, ubicado en el segundo nivel de la Municipalidad distrital de San Juan – Castrovirreyna – Huancavelica, en la Plaza principal de San Juan.
- Se ha cumplido y respetado el Programa establecido
- Siendo las 2,45pm, se inicia el Taller de capacitación, con la presencia de Regidores, Gerentes y Sub Gerentes de las áreas de Desarrollo urbano, Obras e Infraestructura
- Palabras de bienvenida del Ing. Juan Carlos Lombardi Magallanes, Gerente Municipal del distrito de San Juan, quién brindó las palabras de apertura y agradeció la disposición de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a nombre del Sr. César Augusto Quispe Guillén, Alcalde distrital.
- De la misma manera Arq. Dora Ada Soriano Vera, en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica, agradeció a las autoridades y funcionarios participantes.
- Se inicia el Taller de Capacitación con el TEMA I: PLAN DE DESARROLLO URBANO EN LA REGION.  
Ponente Arq. Dora Ada Soriano Vera - Encargada de Vivienda y Urbanismo  
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica

**ASISTENCIA TÉCNICA**

ING. HOOPER QUISPE RAMOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Arq. Dora Ada Soriano Vera

"CAPACITACION EN MARCO AL D.S. N° 012-2022-VIVIENDA: REGLAMENTO: ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION URBANA LICENCIAS DE EDIFICACION"

Dirigido a Autoridades, funcionarios, equipo técnico de la Municipalidad distrital de San Juan - provincia Castrovirreyna - Huancavelica

San Juan, 14 de noviembre del 2024

**Población en el PERÚ:** (Censo INEI 2017)

POBLACION TOTAL	31.237.385
POBLACION URBANA	24.735.295 (79.2%)
POBLACION RURAL	7.090.723 (20.8%)

**Distribución Política y Geográfica:**

REGIONES	25
PROVINCIAS	196
DISTRITOS	1.896

**Concentración poblacional: Potencial urbano**

Metrópoli nacional	01
Metrópoli regionales	08
Ciudades mayores	14
Ciudades intermedias	64
Ciudades Menores	178
Villas	354
Pueblos	584
Caseros	27.990

**CONCENTRACION DE POBLACION EN CIUDADES**

liberalistas, 2020

En la actualidad, alrededor del 56 % de la población mundial —480 millones de habitantes— vive en ciudades. Se espera que esta tendencia continúe, ya que la población urbana aumentará a más del doble para 2050, momento en que casi 7 de cada 10 personas vivirán en ciudades.

CIUDADES

- COMPLEJA
- DINAMICA
- PARTICULAR

**ASPIRACION URBANA**



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO HUANCAVELICA

## RESPONSABILIDADES

### LA MUNICIPALIDAD: Actor principal para el desarrollo de la ciudad

**Ley 27972**  
(Ley Orgánica de Municipalidades)

**COMPETENCIAS:**

- Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial
- Promover permanentemente la coordinación de los planes integrales de desarrollo.
- Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión ....
- Emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente.

**PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:**

- PLANIFICACIÓN URBANA – TERRITORIAL
- CONTROL URBANO
- INVERSIONES

Imagen: Foto: FRANCISCO BENÍ, BENAL, Dirección General de Vivienda y Saneamiento en Huancavelica y Jirón Huancavelica, Julio 2023

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO HUANCAVELICA

**Ley 27783**  
(Bases de Descentralización)

**Art. 42.- Competencias Exclusivas:**

b) Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos

e) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado

**Art. 43.- Competencias Compartidas:**

d) Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas, la defensa y protección del ambiente

**Ley 27680**  
(Reforma constitucional Capítulo XIV – Descentralización)

**Art. 195.- Gobierno Locales: Son competentes para:**

2. Aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado.

6. Planificar el desarrollo urbano y rural, incluye zonificación, urbanismo, y acondicionamiento territorial

8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos, arqueológicos e históricos, cultura recreación y deporte, conforme a Ley

Imagen: Foto: FRANCISCO BENÍ, BENAL, Dirección General de Vivienda y Saneamiento en Huancavelica y Jirón Huancavelica, Julio 2023





Gerencia Regional de Desarrollo Social

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



Dirección regional de Vivienda Construcción y Saneamiento

**Ley 31313**  
(Ley de Desarrollo Urbano Sostenible)

**Art. 7.- Atribuciones y obligaciones de los gobiernos locales en materia de desarrollo urbano:**  
Formular, aprobar, aplicar y mantener actualizados los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, respecto de los cuales sean competentes y responsables formular, aprobar, aplicar y mantener actualizados los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, respecto de los cuales sean competentes y responsables

**D.S. 012-2022-VIVIENDA**  
(Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del desarrollo Sostenible)

**Art. 18.- Planes para el acondicionamiento territorial y desarrollo urbano:**  
Los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano son el producto de los procesos dirigidos por los Gobiernos Locales, coproducidos con la ciudadanía, que permiten la previsión, orientación y promoción del acondicionamiento físico-territorial para el desarrollo sostenible, inclusivo, competitivo y resiliente de las ciudades y centros poblados y de sus áreas de influencia, de conformidad con los principios de la Ley.

**ACCIONES**  
Que se ha hecho en Planificación:

Perú 2019: Municipalidades provinciales y distritales con instrumentos de Planificación urbana

46% PAT 13% PDU

**ACCIONES**  
Que se ha hecho en Control Urbano:

Perú, 2018: Porcentaje de viviendas construidas sin asistencia técnica y sin licencia de construcción

68.8% Sin asistencia técnica  
63.4% Sin licencia de construcción

Rasero nacional

**RESULTADOS**

HABITAT URBANO NO SOSTENIBLE

Informalidad Urbana, Déficit Habitacional, Incremento del Déficit de Infraestructura, Incremento de la Segregación Espacial, Movilidad Urbana no Sostenible, Contaminación, Marginalidad y pobreza, Desorden Urbano, Inseguridad Social, Mercado Inmobiliario Reducido

- TEMA II: CONSIDERACIONES EN MARCO AL PLAN INTEGRAL DE RAPARACIONES PIR - LEY N° 28592.

Ponente: Arq. Dora Ada Soriano Vera – Encargada de Vivienda y Urbanismo – DRVCS – GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA.

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
ÁREA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

ING. HOOVER GUISEP RAMOS  
DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ARG. DORA ADA SORIANO VERA  
Área de Vivienda y Urbanismo

DISTRITO SAN JUAN – CASTROVIRREYNA. 14 DE NOVIEMBRE 2024

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
¿PORQUÉ ES IMPORTANTE ATENDER EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES?

MUNDIAL: 64% Nivel de desarrollo, 55% Población en ciudades y centros poblados.  
LATINOAMERICA: 28% Nivel de desarrollo, 68% Población en ciudades y centros poblados.  
PERU: 78% Nivel de desarrollo, 78% Población en ciudades y centros poblados.

A nivel global el 56% de la población vive en ciudades y, en el Perú, esa cifra llega al 78.2%. Las ciudades ocupan el 2% del territorio, consumen el 78% de la energía y generan el 70% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero-GEI.

En América Latina, aproximadamente un 25% de la población vive en asentamientos informales y se estima que actualmente el 75% de la vivienda producida anualmente es informal, lo que implica que carecen de Títulos de propiedad y acceso a infraestructura y servicios básicos.

DINAMISMO ECONOMICO  
POBREZA Y EXCLUSIÓN

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
¿CÓMO SE ORGANIZA EL SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS (SICCEP)?

**Marco normativo**

Ley DUS, Reglamento, Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ley N°31313, RUTRUDUS, Servicio 7.

Sistema de organización, clasificación de ciudades y centros poblados, y sus ámbitos de influencia, como objetivo fortalecer la integración espacial, social, económica y administrativa del territorio nacional.

Estructura del SICCEP

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
¿CÓMO SE ORGANIZA EL SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS (SICCEP)?

**Categorías de los continuos poblados del SICCEP**

Categoría	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*
Metropolitano Nacional**								
Metropolitano Regional**								
Ciudad Mayor								
Ciudad Intermedia								
Ciudad Menor								
Villa								
Pueblo								
Caserío								

Los centros poblados reciben la categoría del continuo poblado al que pertenecen.

\* La categoría Nacional continúa aplicándose por el área metropolitana de Lima-Callao.  
\*\* La categoría Regional, incluye centros departamentales y zonas de influencia de un proceso de consolidación de zona de influencia y centros poblados, basándose en los perfiles de planificación.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
**¿CÓMO SE ORGANIZA EL SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS (SICCEP)?**

**Continuos poblados dinamizadores** (Reglamento I, Art. 17)

El territorio se organiza en un sistema de ciudades y centros poblados que conforman el Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP). Este sistema se estructura en niveles: Sistema Nacional, Macro-sistema, Sistema, y Sub-sistema. Los centros poblados se clasifican en Metrópoli Nacional, Metrópoli Regional, Ciudad Mayor, Ciudad Intermedia, Ciudad Menor, and Villa. Funciones dinámicas se asignan a los niveles superiores, mientras que funciones dinámicas específicas se asignan a los niveles inferiores.

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
**¿CÓMO SE ORGANIZA EL SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS (SICCEP)?**

**Clasificación de Macro-sistemas\*** (RATDUS, D.S. Nº 003-2016-VIVIENDA)

UNIDAD ESPECIAL MACRO-SISTEMA	CENTRO POBLADO DINAMIZADOR	CATEGORÍA
MACRO-SISTEMA LIMA-CALLAO	Lima - Callao	Metrópoli Nacional
MACRO-SISTEMA NORTE	Piura	Metrópoli Regional
	Chilipeño-ambayense	
	Trojes	
MACRO-SISTEMA CENTRO	Trujillo	Metrópoli Regional
	Huancayo	
MACRO-SISTEMA CENTRO-SUR	Pucallpa	Metrópoli Regional
MACRO-SISTEMA SUR	Cusco	Metrópoli Regional
	Arequipa	

\* Clasificación vigente.

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
**¿CÓMO SE ORGANIZA EL SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS (SICCEP)?**

**Macro-sistema Centro-Sur** (RATDUS, D.S. Nº 003-2016-VIVIENDA, Art. 11)

Metrópoli Regional Cuzco.

CENTRO POBLADO DINAMIZADOR	CATEGORÍA
Cusco	Metrópoli Regional

El Macro-sistema Centro-Sur incluye a la Metrópoli Regional Cuzco y a los Centros Poblados Dinamizadores de Arequipa, Huancayo, Puno, y Tarma.

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
**¿CÓMO SE ORGANIZA EL SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS (SICCEP)?**

**¿CÓMO SE ALINEA LA PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD A LOS ODS?**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 11

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**METAS DEL ODS 11:**

- Acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos
- Acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles
- Urbanización inclusiva y sostenible
- Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural
- Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades.
- Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos

- TEMA II: CONSIDERACIONES EN MARCO AL PLAN INTEGRAL DE RAPARACIONES PIR - LEY Nº 28592.

Ponente: Arq. Dora Ada Soriano Vera – Encargada de Vivienda y Urbanismo – DRVCS – GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA.

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
**¿CÓMO SE ORGANIZA EL SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS (SICCEP)?**

**¿QUE SE BUSCA CON LA IMPLEMENTACION DEL PDU?**

**CIUDADES:** Entornos sostenibles, accesibles, inclusivos, competitivos, justos, diversos, generadores de oportunidades

Se requiere gestionar las ciudades y el territorio en forma **multisectorial, multactorial, multisectorial** con enfoque prospectivo

- Oportunidades económicas
- Medio ambiente saludable
- Servicios urbanos: educativos, salud, abastecimiento, recreación
- Recursos culturales en valor
- Seguridad en la ocupación
- Participación efectiva
- Accesibilidad a articulación

**ACCESO:**

- Seguridad en la ocupación
- Participación efectiva
- Accesibilidad a articulación

Reconocer la planificación urbana como instrumento de **DESARROLLO**, y que debe centrar como su objetivo a la **PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD** y su bienestar – calidad de vida.

Activar: Vivienda, Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
**¿CÓMO SE ORGANIZA EL SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS (SICCEP)?**

**¿CUALES SON LOS CONTENIDOS DEL PDU?** (Aprobados con RATDUS)

Es el instrumento técnico - normativo, que orienta el desarrollo urbano de las ciudades.

- El diagnóstico urbano (físico, socio, ambiental, social, económico y político)
- El estudio de desarrollo urbano
- Los lineamientos de política y estrategias de desarrollo urbano
- La clasificación del suelo y zonificación normativa
- La ubicación y la definición de equipamientos
- La proyección de la demanda de nuevas unidades de vivienda
- La identificación de áreas que requieren de Planes Especiales (zonas de riesgo, patrimonio, etc.)
- Los instrumentos de saneamiento, gestión y de servicios básicos
- La propuesta de gestión en valor del Patrimonio Cultural
- Los niveles de protección y regulación del riesgo y recuperación del medio ambiente
- Las medidas de protección y regulación del riesgo y recuperación del medio ambiente
- El diagnóstico de asentamientos urbanos y rurales
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación

**Calidad de Vida:**

- BRECHAS EN LAS MEDICIONES SOCIALES (BRECHAS ARQUITECTURALES, REDES Y PERSONALES)
- ESTABLECER UNA VISIÓN PERIFÉRICA, LAS MEDICIONES ESTRATÉGICAS Y MODELOS DE CALIDAD
- Eficiencia Urbana, Integridad
- REPERCUSIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL, ECONOMÍA LOCAL
- DENUNCIAS NACIONALES PRECISANDO LA IDENTIFICACIÓN Y LA GRADACIÓN DE LOS RIESGOS
- SEÑALACION DE ZONAS ESPECÍFICAS POR TIPO DE RIESGO PATRIMONIO AMBIENTAL
- DEFINICIÓN DE ZONAS DE RIESGO PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN POR TIPO DE RIESGO PATRIMONIO AMBIENTAL
- OPORTUNIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE EN LA COMUNIDAD
- MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
**¿CÓMO SE ORGANIZA EL SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS (SICCEP)?**

**¿COMO SE CONSIDERA EL PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN?**

Para gestionar la implementación del plan es importante conocer su estructura y contenidos pero sobre todo la finalidad y alcances de sus contenidos

ELABORACIÓN	IMPLEMENTACIÓN
<p><b>DIAGNÓSTICO:</b> Variables e indicadores línea base - brechas y brechas</p> <p><b>PROPUESTA GENERAL:</b> Visión, Instrumentos y modelo</p> <p><b>PROPUESTA ESPECÍFICA:</b> Zonificación, Vivienda, Equipamiento, Movilidad, Riego</p> <p><b>PROGRAMAS Y PROYECTOS:</b> Actividad de inversión y/o sistema presupuestal local</p> <p><b>GESTIÓN Y MONITOREO:</b> Estrategias, coordinación y monitoreo</p>	<p>BRECHAS EN CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO</p> <p>OBJETIVOS A CONSEGUIR</p> <p>GESTIÓN DE COMPONENTES CON ENFOQUE INTEGRADO</p> <p>ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO</p> <p>SOPORTE DE GESTIÓN CONTINUO</p>

Activar: Vivienda, Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos

**GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO**  
**¿QUE BUSCAN LAS CIUDADES DESDE EL PDU?**

- IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO ADECUADO
- CONSTRUIR, MEJORAR, EJECUTAR, MANTENER LAS VÍAS QUE PERMITAN INTEGRAR LA CIUDAD
- MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
- MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS EQUIPAMIENTOS URBANOS
- ERRADICAR LA CONTAMINACIÓN DE RÍOS POR AFLUENTES DE DESAGÜE
- IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
- DOTAR A LA CIUDAD DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES
- PROTEGER LOS EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
- REDUCIR LA CANTIDAD DE POBLACION, VIVIENDAS, EQUIPAMIENTOS EN ZONAS DE RIESGO
- PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDAS SOCIALES FORMALES
- PREVER EQUIPAMIENTOS POST DESASTRES
- PROTEGER LOS ECOSISTEMAS FRÁGILES Y ÁREAS NATURALES
- FORESTAR Y REFORESTAR ÁREAS DEGRADADAS (BOTÍQUES, VIVEROS)
- PROTEGER EL PATRIMONIO NATURAL Y TURÍSTICO DEL SECTOR
- PROMOVER LA CREACION DE ÁREAS PARA ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS, AGRICULTURA Y PESCA
- PROTEGER Y COLOCAR EN VALOR LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS
- FORTALECER LAS CAPACIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN
- COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE TERRENOS



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

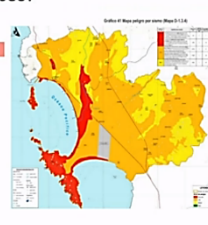
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### ¿COMO IMPLEMENTAR LA PROPUESTA DE GESTION DE RIESGO?

**CONCEPTO**  
Incorporar la GRD permite definir las directrices para clasificar el suelo y la zonificación, la identificación de sectores críticos, identificar los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y definir las acciones y normas para reducir la vulnerabilidad.

**COMPONENTES**

1. Identificación y evaluación de riesgos
2. Análisis de vulnerabilidad
3. Análisis de riesgo



Activar Windows  
Vea la Configuración para más detalles.

### ¿QUE TIPOS DE PROYECTOS- GESTION DE RIESGO?

**ESTRUCTURALES**  
MURDO DE CONTENCION

**NO ESTRUCTURALES**  
MURDO DE CONTENCION

**SANITARIOS**

**SECTORES CRITICOS**  
DISIPADORES  
MEJORAMIENTO DE PISCINAS  
RECONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA ESPECIAL ESPEROSOS

- Reducción de daños en caso de desastres
- Mejora en las condiciones de habitabilidad
- Condiciones para proceso de formalización
- Mejora en la cultura de prevención.
- Identificación de áreas no mitigables y posible reasentamiento

Activar Windows  
Vea la Configuración para más detalles.

### ¿COMO IMPLEMENTAR LA PROPUESTA AMBIENTAL?

**CONCEPTO**  
Aplicar enfoque de Economía circular urbana, aplicación de iniciativas para la optimización de recursos y la mejora de la sostenibilidad urbana.

**IMPLEMENTACION**

- Gestión integral de residuos
- Gestión del agua
- Tratamiento de pasivos ambientales
- Control y gestión de la calidad del aire
- Protección ecosistemas frágiles, florid y valles

CONTROL DE VERTIMIENTOS  
CONTROL DE EMISION DE GASES  
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

Activar Windows  
Vea la Configuración para más detalles.

### ¿QUE TIPOS DE PROYECTOS- AMBIENTALES?

RECUPERACION DE RIACHUELOS  
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS  
PLANTAS DE TRATAMIENTO  
MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE

Activar Windows  
Vea la Configuración para más detalles.

### ¿COMO IMPLEMENTAR PROPUESTA DE VIVIENDA Y HABITAT URBANO?

Focalizando en la vivienda prioritaria y de interés social

**CONCEPTO**  
La implementación se enfoca en atender los déficit de vivienda:  
• Cuantitativo se debe prioritar habilitar el suelo urbanizable considerando el área requerida, suelo nuevo y densificación.  
• Cualitativo, desarrollar estrategias para mejorar las viviendas, la cobertura de servicios básicos y el entorno urbano.

**FORMULACION**  
**Programa Municipal de mejoramiento de barrios y vivienda**

- Coordinación de agentes (comenios interinstitucionales, SBN, MIVIC, FIAN, POSU, CAPECO, actores privados)
- Banco de suelo: áreas urbanizables y/o áreas factibles a densificación.
- Condiciones de gestión del suelo (traspas o publico: adquisición o transferencia)
- Modelos de financiamiento (identificación de publico objetivo)
- Aplicación de estrategias e instrumentos (incentivos y bonificación)

**IMPLEMENTACION**

- Evaluar las condiciones físicas y de localización -viabilidad del proyecto
- Definir las condiciones específicas del proyecto
- Calificación de las familias postulant
- Concurso publico y adjudicación
- Ejecución de obras

La implementación se analiza el mejoramiento del entorno

Activar Windows  
Vea la Configuración para más detalles.

### ¿QUE TIPOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA?

MEJORAMIENTO CALITATIVO  
VIVIENDA MULTIFAMILIAR  
VIVIENDA EN NUEVAS AREAS

- Reducir o revertir de manera significativa las invasiones y autoconstrucción informal.
- Profesionalización del sector de la construcción.
- Prototipos y mejoramiento de vivienda

La estimación del déficit de viviendas permite la reserva de suelo para el crecimiento habitacional, así como el diseño de programas especiales para grupos de mayor riesgo.

Activar Windows  
Vea la Configuración para más detalles.

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

- La importancia de proteger los ecosistemas a través de una planificación urbana consciente y la creación de espacios públicos verdes, esenciales para enfrentar la crisis ambiental en América Latina y el Caribe.
- “Cada gobierno local puede cuidar su propio territorio gestionando el uso del suelo, frenando la pérdida de biodiversidad y previniendo el colapso ecológico.”
- Manejo de cuencas hidrográficas.
- Promover una mayor densidad urbana que reduzca el consumo de suelo y fomente la movilidad peatonal.
- Servicios públicos sostenibles: Infraestructuras eficientes que minimicen el uso de recursos y su impacto ambiental.
- Gestión de residuos sostenibles: Fomentar prácticas efectivas y sostenibles para la gestión de desechos urbanos.
- Espacios públicos verdes: Crear y proteger áreas naturales en las ciudades que conecten a las personas con el entorno natural y permitan la biodiversidad.
- Inclusión y participación ciudadana: Asegurar la participación de todos en la planificación urbana, sin dejar a nadie atrás.

Activar Windows  
Vea la Configuración para más detalles.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

Parte III:

Absolución de consultas, conclusiones y comentarios finales

En este sentido se cumplió satisfactoriamente la capacitación y las preguntas se absolvió en marco a la exposición.

## PANEL FOTOGRAFICO



EN LAS INSTALCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN, EN LAS OFICINAS DE ALCALDÍA EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN EN MARCO AL D.S. N° 012-2022-VIVIENDA, LOS PARTICIPANTES, REGIDORES MUNICIPALES, GERENTES, SUBGENERENTES DE LAS AREAS DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.



Ing. Juan Carlos Lombardi Magallanes, Gerente Municipal del distrito de San Juan – Castrovirreyna, Hvca Arq. Dora Ada Soriano Vera en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en las instalaciones de la Gerencia Municipal jueves 14 y viernes 15 de noviembre del 2024. Quien agradeció la disposición de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a nombre del Sr. César Augusto Quispe Guillén, Alcalde

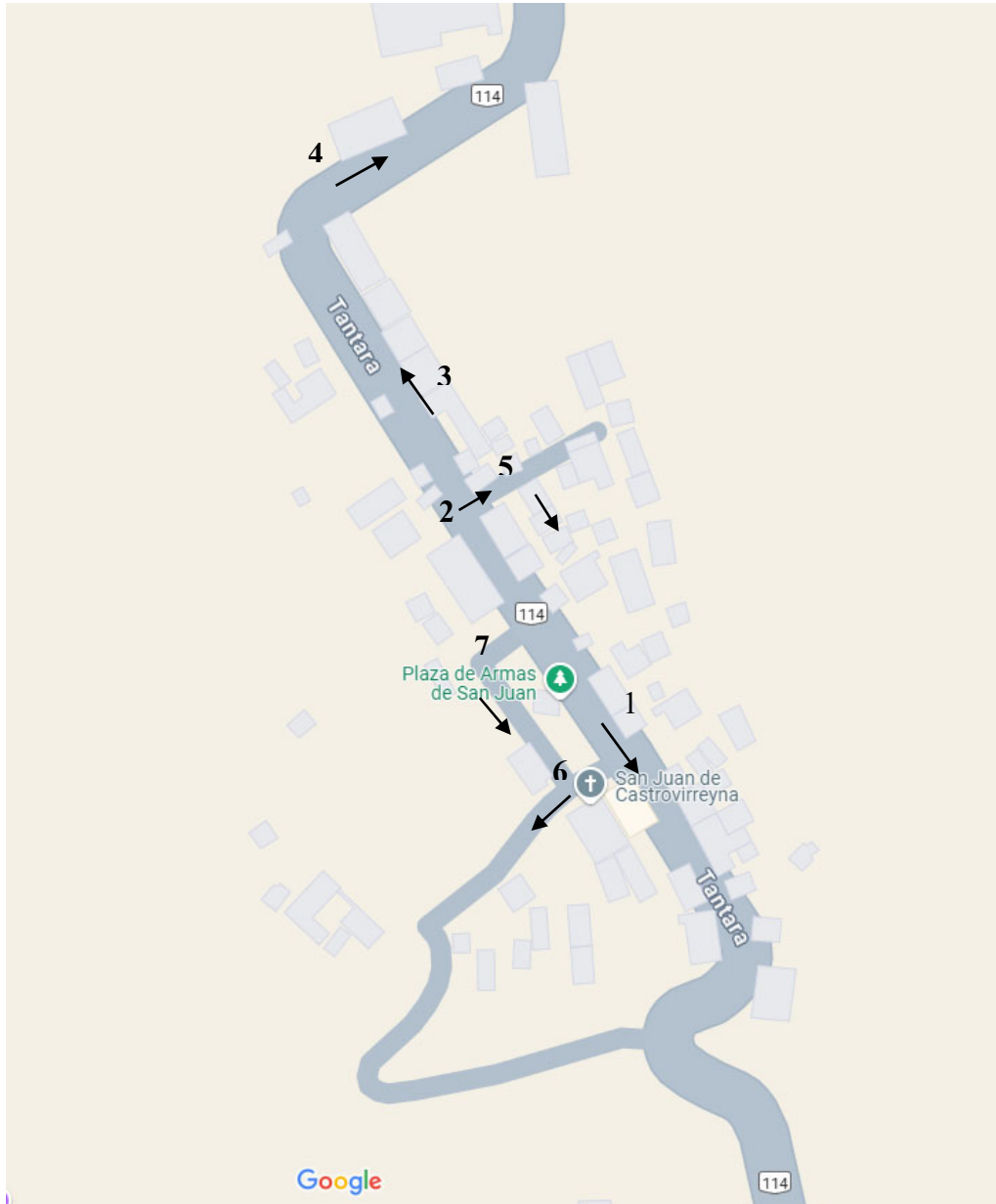


Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



## PLANO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN – CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA

Evaluación de la zona urbana de San Juan – provincia de  
Castrovirreyña – Huancavelica, se tomaron las Muestras de 07  
puntos.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ANEXO Nº 2  
FORMATO DE CAMPO

MUESTRA: 001 DEPARTAMENTO: HUANCavelica LAM / SECT: --  
Nº ANTERIOR: -- PROVINCIA: CASTROVIRREYNA ARANCEL VIGENTE: S / M  
FECHA: 10/11/2024 DISTRITO: SAN JUAN

VIA: AN TANTAS  
DESDE: PLAZA PRINCIPAL  
HASTA: SALDA A PTE. QUEBRUA

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

CALZADA	AFRANCO	CONCRETO	<input checked="" type="checkbox"/>	ASFALTO	ACQUINADO	EMPERADO												
VEREDAS	CONCRETO	<input checked="" type="checkbox"/>	EMPERADO	ACQUINADO	OTROS													
CANALIZACIÓN AGUA	CANAL SIN REVESTIR		CANAL REVESTIDO	<input checked="" type="checkbox"/>														
RED AGUA POTABLE	PARA PILETAS PÚBLICAS		PARA CONEJÓN DOMICILIARIA	<input checked="" type="checkbox"/>														
RE AGUAS RESIDUALES	TANQUES SÉPTICOS		PARA CONEJÓN DOMICILIARIA	<input checked="" type="checkbox"/>														
DRENAJE PLUVIAL	FOR ORANDEO		FOR BOMBEO															
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS		POSTES DE CONCRETO, FERRIS O MADERA TRATADA				ONS											
	SIN POSTE	PAVIL. INT.	C. SUB. PAST.	CABLE SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.	<input checked="" type="checkbox"/>											
RED ENERGÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CABLES AÉREOS		POSTES DE CONCRETO, FERRIS O MADERA TRATADA				ONS											
	POSTE DE MADERA SIN TRAT.	C. SUB. PAST.	CABLE SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.													
RED GAS NATURAL	PARA CONEJÓN DOMICILIARIA																	
RED TELÉFONO INTERNET	RED SUBTERRANEA		RED AEREA Y POSTES				<input checked="" type="checkbox"/>											
RED TV CABLE	RED SUBTERRANEA		RED AEREA Y POSTES				<input checked="" type="checkbox"/>											
<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>																		
AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCANTARILLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	TANQUE SÉPTICO/ SILO		GAS												
ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	<input checked="" type="checkbox"/>	CABLES SUBTERRANEO															
MATERIALES	%	C	L	AM	% PREDOM.													
ESTADO DE CONSERVACION				Regular	80%													
ALTURA DE EDIFICACION				5 a 6 / 01 PISO														
RESIDENCIAL	RUR	<input checked="" type="checkbox"/>	UR	IND	INDA													
COMERCIAL	CV	<input checked="" type="checkbox"/>	CD	CD2	CD3	CD4	CM	CE										
INDUSTRIAL	I1	I2	I3	I4	CIN													
HISTORICO-MONUMENTAL	CH	CHM																
CONTAMINACION AMBIENTAL URBANA	NO EXISTE	<input checked="" type="checkbox"/>	EXISTE															
ESTRATO SOCIOECONOMICO	ALTO		MEDIO ALTO		MEDIO		MEDIO BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>	BAJO									

Muestra N° 001

ANEXO Nº 2  
FORMATO DE CAMPO

MUESTRA: 002 DEPARTAMENTO: HUANCavelica LAM / SECT: --  
Nº ANTERIOR: -- PROVINCIA: CASTROVIRREYNA ARANCEL VIGENTE: S / M  
FECHA: 15-11-2024 DISTRITO: SAN JUAN

VIA: CALLE  
DESDE: LA PLAZA  
HASTA: CALLES

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

CALZADA	AFRANCO	CONCRETO		ASFALTO	ACQUINADO	EMPERADO	sin calzada										
VEREDAS	CONCRETO	EMPERADO		ACQUINADO	OTROS		30 Veredas										
CANALIZACIÓN AGUA	CANAL SIN REVESTIR		CANAL REVESTIDO														
RED AGUA POTABLE	PARA PILETAS PÚBLICAS		PARA CONEJÓN DOMICILIARIA	<input checked="" type="checkbox"/>													
RE AGUAS RESIDUALES	TANQUES SÉPTICOS		PARA CONEJÓN DOMICILIARIA	<input checked="" type="checkbox"/>													
DRENAJE PLUVIAL	FOR ORANDEO		FOR BOMBEO														
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS		POSTES DE CONCRETO, FERRIS O MADERA TRATADA				ONS										
	SIN POSTE	PAVIL. INT.	C. SUB. PAST.	CABLE SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.	<input checked="" type="checkbox"/>										
RED ENERGÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CABLES AÉREOS		POSTES DE CONCRETO, FERRIS O MADERA TRATADA				ONS										
	POSTE DE MADERA SIN TRAT.	C. SUB. PAST.	CABLE SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.												
RED GAS NATURAL	PARA CONEJÓN DOMICILIARIA																
RED TELÉFONO INTERNET	RED SUBTERRANEA		RED AEREA Y POSTES				<input checked="" type="checkbox"/>										
RED TV CABLE	RED SUBTERRANEA		RED AEREA Y POSTES				<input checked="" type="checkbox"/>										
<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>																	
AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCANTARILLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	TANQUE SÉPTICO/ SILO		GAS											
ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	<input checked="" type="checkbox"/>	CABLES SUBTERRANEO														
MATERIALES	%	C	L	AM	% PREDOM.												
ESTADO DE CONSERVACION				Regular	50 / 02 PISO												
ALTURA DE EDIFICACION				5 a 6 / 01 PISO													
RESIDENCIAL	RUR	<input checked="" type="checkbox"/>	UR	IND	INDA												
COMERCIAL	CV	<input checked="" type="checkbox"/>	CD	CD2	CD3	CD4	CM	CE									
INDUSTRIAL	I1	I2	I3	I4	CIN												
HISTORICO-MONUMENTAL	CH	CHM															
CONTAMINACION AMBIENTAL URBANA	NO EXISTE	<input checked="" type="checkbox"/>	EXISTE														
ESTRATO SOCIOECONOMICO	ALTO		MEDIO ALTO		MEDIO		MEDIO BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>	BAJO								



Muestra N° 002





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## Muestra N° 003



ANEXO N° 2  
FORMATO DE CAMPO

MUESTRA: 003 DEPARTAMENTO: HUANCAVECHA LAM / SECT: ARANCEL VIGENTE: S/ J/M  
N° ANTERIOR: - PROVINCIA: CASTRO URBREVIA  
FECHA: 15-11-2024 DISTRITO: SAN JUAN

VIA: CALLE 1  
DESDE: AV. TANTADA  
HASTA: VÍA SALIDA AL DISTRITO TANTADA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
CALZADA	AFRIMADO	CONCRETO	ASfalto	ACQUINADO	EMPERADO
VEREDAS	CONCRETO	EMPERADO	ACQUINADO	OTROS	
CANALIZACIÓN AGUA	CANALES SIN REVESTIR	CANALES REVESTIDOS			
RED AGUA POTABLE	PARA PILETAS PÚBLICAS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA			
AGUAS RESIDUALES	TANQUES SÉPTICOS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA			
DRENAJE PLUVIAL	POR GRAVEDAD	POR BOMBEO			
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA			OBS:
	SIN POSTE	PALO, ST	C. SUB. PAST.	C. CABLE SUB.	C. AER. PAST.
RED ENERGÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CABLES AÉREOS	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA			OBS:
	POSTE DE MADERA SIN TRAT.	C. SUB. PAST.	C. CABLE SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.
RED GAS NATURAL	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA				
RED TELÉFONO INTERNET	RED SUBTERRÁNEA	RED AEREA Y POSTES			
RED TV CABLE	RED SUBTERRÁNEA	RED AEREA Y POSTES			

CONEXIONES DOMICILIARIAS				
AGUA	ALCANTARILLADO	TANQUE SÉPTICO / BILO	GAS	
ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	CABLES SUBTERRÁNEOS		

MATERIALES PREDOMINANTES					
C = CONCRETO, L = LAJOLLE, AM = ADOSRE MADERA	%	C	L	AM	% PREDOM.
MATERIALES					
ESTADO DE CONSERVACION					DEGRAD 80%
ALTURA DE EDIFICACION					029.100

ZONIFICACION						
RESIDENCIAL	R0B	R1R	R0M	R0A		% CONTROL URB.
COMERCIAL	CV	CV1	CV2	CV3	CM	CE
INDUSTRIAL	I1	I2	I3	I4	CI	CI
HISTORICO-MONUMENTAL	CH	CHM				

DINAMICA DEL DESARROLLO				
CONTAMINACION AMBIENTAL URBANA	NO EXISTE	EXISTE		
ESTRATO SOCIOECONOMICO	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO
OTROS FACTORES				BAJO

OBSERVACIONES

PERSONAL ARANCELADOR

## Muestra N° 004

ANEXO N° 2  
FORMATO DE CAMPO

MUESTRA: 004 DEPARTAMENTO: HUANCAVECHA LAM / SECT: ARANCEL VIGENTE: S/ J/M  
N° ANTERIOR: - PROVINCIA: CASTRO URBREVIA  
FECHA: 19-11-2024 DISTRITO: SAN JUAN

VIA: AV. TANTADA  
DESDE: AV. TANTADA  
HASTA: SALIDA AL DISTRITO TANTADA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
CALZADA	AFRIMADO	CONCRETO	ASfalto	ACQUINADO	EMPERADO
VEREDAS	CONCRETO	EMPERADO	ACQUINADO	OTROS	Sin calzada
CANALIZACIÓN AGUA	CANALES SIN REVESTIR	CANALES REVESTIDOS			
RED AGUA POTABLE	PARA PILETAS PÚBLICAS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA			
AGUAS RESIDUALES	TANQUES SÉPTICOS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA			
DRENAJE PLUVIAL	POR GRAVEDAD	POR BOMBEO			
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA			OBS:
	SIN POSTE	PALO, ST	C. SUB. PAST.	C. CABLE SUB.	C. AER. PAST.
RED ENERGÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CABLES AÉREOS	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA			OBS:
	POSTE DE MADERA SIN TRAT.	C. SUB. PAST.	C. CABLE SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.
RED GAS NATURAL	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA				
RED TELÉFONO INTERNET	RED SUBTERRÁNEA	RED AEREA Y POSTES			
RED TV CABLE	RED SUBTERRÁNEA	RED AEREA Y POSTES			

CONEXIONES DOMICILIARIAS				
AGUA	ALCANTARILLADO	TANQUE SÉPTICO / BILO	GAS	
ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	CABLES SUBTERRÁNEOS		

MATERIALES PREDOMINANTES					
C = CONCRETO, L = LAJOLLE, AM = ADOSRE MADERA	%	C	L	AM	% PREDOM.
MATERIALES					
ESTADO DE CONSERVACION					Recaje el piso 60%
ALTURA DE EDIFICACION					

ZONIFICACION						
RESIDENCIAL	R0B	R1R	R0M	R0A		% CONTROL URB.
COMERCIAL	CV	CV1	CV2	CV3	CM	CE
INDUSTRIAL	I1	I2	I3	I4	CI	CI
HISTORICO-MONUMENTAL	CH	CHM				

DINAMICA DEL DESARROLLO				
CONTAMINACION AMBIENTAL URBANA	NO EXISTE	EXISTE		
ESTRATO SOCIOECONOMICO	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO
OTROS FACTORES				BAJO

OBSERVACIONES

PERSONAL ARANCELADOR







Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



ANEXO N° 2  
FORMATO DE CAMPO

MUESTRA: 005 DEPARTAMENTO: HUANCABUELA LAMI / SECT: AMANCES VIGENTE  
N° ANTERIOR: PROVINCIA: CASTRO VIREVEYA  
FECHA: 13/11/2024 DISTRITO: SÁLVAMAN

VIA: Calle 4  
DESDE: Calle 3  
HASTA: Calle 6

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

CALZADA	AFRIMADO	CONCRETO	ASfalto	ADOSADO	EMPERADO	sin calzada
VEREDAS	CONCRETO	EMPERADO	ADOSADO	OTROS		
CANALIZACIÓN AGUA	CANAL SIN REVESTIR	CANAL REVESTIDO				
RED AGUA POTABLE	PARA PILETAS PÚBLICAS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA				X
R. AGUAS RESIDUALES	TANQUES SÉPTICOS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA				X
DRENAJE PLUVIAL	POR GRAVEDAD	POR BOMBEO				
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA				OBS
	SIN POSTE	P.M.D. ST	C. SUB. PAST.	CABLES SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.
RED ENERGÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CABLES AÉREOS	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA				OBS
	POSTE DE MADERA SIN TRAT.	C. SUB. PAST.	CABLES SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.	
RED GAS NATURAL	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA					
RED TELÉFONO INTERNET	RED SUBTERRÁNEA	RED AÉREA Y POSTES				X
RED TV. CABLE	RED SUBTERRÁNEA	RED AÉREA Y POSTES				X

CONEXIONES DOMICILIARIAS

AGUA	X	ALCANTARILLADO	X	TANQUE SÉPTICO / SILO		GAS	
ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	X	CABLES SUBTERRÁNEOS				

MATERIALES PREDOMINANTES

C = CONCRETO, L = LADRILLO, AM = ADOBE MADERA						% PREDOM.
MATERIALES			X	L	AM	
ESTADO DE CONSERVACIÓN			30%	Regular		03 Pisos
ALTURA DE EDIFICACION						

ZONIFICACION

RESIDENCIAL	R0B	X	R1R	R0M	R0A			%	N°
COMERCIAL	CV	X	C21	C22	C23	CM	CE		30% 03
INDUSTRIAL	I1	I2	I3	I4	C IN				
HISTÓRICO-MONUMENTAL	OH	OHM							

DINÁMICA DEL DESARROLLO

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL URBANA	NO EXISTE	X	EXISTE			
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	ALTO		MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO
OTROS FACTORES						

OBSERVACIONES

Muestra N° 005

ANEXO N° 2  
FORMATO DE CAMPO

MUESTRA: 006 DEPARTAMENTO: HUANCABUELA LAMI / SECT: AMANCES VIGENTE  
N° ANTERIOR: PROVINCIA: CASTRO VIREVEYA  
FECHA: 13-11-2024 DISTRITO: SÁLVAMAN

VIA: PLAZA PRINCIPAL  
DESDE: MUNICIPALIDAD  
HASTA: SECTOR 1

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

CALZADA	AFRIMADO	CONCRETO	ASfalto	ADOSADO	EMPERADO	sin calzada
VEREDAS	CONCRETO	EMPERADO	ADOSADO	OTROS		
CANALIZACIÓN AGUA	CANAL SIN REVESTIR	CANAL REVESTIDO				Via peatonal
RED AGUA POTABLE	PARA PILETAS PÚBLICAS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA				X
R. AGUAS RESIDUALES	TANQUES SÉPTICOS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA				X
DRENAJE PLUVIAL	POR GRAVEDAD	POR BOMBEO				
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA				OBS
	SIN POSTE	P.M.D. ST	C. SUB. PAST.	CABLES SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.
RED ENERGÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CABLES AÉREOS	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA				OBS
	POSTE DE MADERA SIN TRAT.	C. SUB. PAST.	CABLES SUB.	C. AER. PAST.	CABLE AER.	
RED GAS NATURAL	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA					
RED TELÉFONO INTERNET	RED SUBTERRÁNEA	RED AÉREA Y POSTES				X
RED TV. CABLE	RED SUBTERRÁNEA	RED AÉREA Y POSTES				X

CONEXIONES DOMICILIARIAS

AGUA	X	ALCANTARILLADO	X	TANQUE SÉPTICO / SILO		GAS	
ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	X	CABLES SUBTERRÁNEOS				

MATERIALES PREDOMINANTES

C = CONCRETO, L = LADRILLO, AM = ADOBE MADERA						% PREDOM.
MATERIALES			X	L	AM	
ESTADO DE CONSERVACIÓN			30%	Regular		03 Pisos
ALTURA DE EDIFICACION						

ZONIFICACION

RESIDENCIAL	R0B	X	R1R	R0M	R0A			%	N°
COMERCIAL	CV	X	C21	C22	C23	CM	CE		30% 03
INDUSTRIAL	I1	I2	I3	I4	C IN				
HISTÓRICO-MONUMENTAL	OH	OHM							

DINÁMICA DEL DESARROLLO

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL URBANA	NO EXISTE	X	EXISTE			
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	ALTO		MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO
OTROS FACTORES						

OBSERVACIONES

Muestra N° 006





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

### Muestra N° 006

ANEXO N° 2  
FORMATO DE CAMPO

MUESTRA: N° ANTERIOR FECHA:	006 15-11-2024	DEPARTAMENTO: PROVINCIA: DISTRITO:	UNANCAVEUCA CASTROVIRREYNA SAN JUAN	LAM / SECT ARANCEL VIGENTE	S / M <sup>2</sup>
VIA:	CALLE 7 CALLE 1 PLAZA PRINCIPAL TANTARA				
DESDE:					
HASTA:					
<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>					
CALZADA	AFIRMADO	CONCRETO	ASFALTO	ADQUINADO	EMPEDRADO
VEREDAS	CONCRETO	EMPEDRADO	ADQUINADO	OTROS	
CANALIZACIÓN AGUA	CANALES SIN REVESTIR	CANALES REVESTIDOS			
RED AGUA POTABLE	PARA PILETAS PÚBLICAS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA			
AGUAS RESIDUALES	TANQUES SÉPTICOS	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA			
DRENAJE PLUVIAL	POR GRAVEDAD	POR BOMBEO			
RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS SIN PORTE	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA C. SUB. PAST. CABLES SUB. C. AER. PAST. CABLE AER.			OBS.
RED ENERGÍA ELÉCTRICA INDUSTRIAL	CABLES AÉREOS POSTE DE MADERA SIN TRAT.	POSTES DE CONCRETO, FIERRO O MADERA TRATADA C. SUB. PAST. CABLES SUB. C. AER. PAST. CABLE AER.			OBS.
RED GAS NATURAL	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA				
RED TELEFONO INTERNET	RED SUBTERRANEA	RED AEREA Y POSTES	RED BALAMBICA		
RED TV CABLE	RED SUBTERRANEA	RED AEREA Y POSTES	RED BALAMBICA		
<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>					
AGUA	ALCANTARILLADO	TANQUE SÉPTICO / BILO	GAS		
ENERGÍA ELÉCTRICA	CABLES AÉREOS	CABLES SUBTERRANEO			
<b>MATERIALES PREDOMINANTES</b>					
C = CONCRETO, L = LADRILLO, AM = ADOSÉ MADERA	C	L	AM		% PREDOM.
MATERIALES					
ESTADO DE CONSERVACION					
ALTURA DE EDIFICACION					
<b>ZONIFICACION</b>					
RESIDENCIAL	R0B	R1R	R0M	R1A	
COMERCIAL	CV	CZ1	CZ2	CZ3	CM
INDUSTRIAL	I1	I2	I3	I4	CI
HISTORICO-MONUMENTAL	CH	AUM			
<b>DINAMICA DEL DESARROLLO</b>					
CONTAMINACION AMBIENTAL URBANA	NO EXISTE	EXISTE			
ESTRATO SOCIOECONOMICO	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	BAJO
OTROS FACTORES					
<b>OBSERVACIONES</b>					



### Muestra N° 007





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## 2.- Coordinación virtual con el Gerente Municipal del distrito de Huachocolpa, de la provincia de Tayacaja, Ing. Elmer Díaz, de fecha 13 de diciembre del 2024

para efectuar la capacitación especializada e individualizada al equipo técnico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA – PROVINCIA TAYACAJA - HUANCVELICA EN MARCO A PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DECRETO SUPREMO N° 012-2022-VIVIENDA, DE MANERA VIRTUAL.

El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es la responsable del ejercicio de la función establecida en el literal d) del artículo 58° de transferencia de funciones, en marco del Plan Operativo Institucional a, efectuar, cuatro actividades de capacitación, individualizada a autoridades, funcionarios de los gobiernos distritales y gobierno provincial en marco al Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA REGLAMENTO : Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. En este marco se ha efectuado la capacitación correspondiente.

El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS del GORE HVCA coordino en sensibilizar al Gerente Municipal de Huachocolpa – Tayacaja – Huancavelica, para orientar al equipo técnico en marco de la formulación del Plan de Desarrollo Urbano de Huachocolpa, considerando, asimismo, Gestión de Riesgos de Desastres, en marco al D.S. N° 012-2022-VIVIENDA Planificación Urbana y Acondicionamiento territorial, planificación en los centros Poblados Urbanos y rurales.

### OBJETIVOS LOGRADOS:

- Coordinación virtual con el Gerente Municipal de Huachocolpa – Tayacaja - Huancavelica Ing. Elmer Díaz para capacitar a equipo técnico de su jurisdicción en marco al D.S. N°012-2020-VIVIENDA Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano

Se ha desarrollado la reunión de coordinación virtual en la fecha y horario establecido, viernes 13 de diciembre del 2024 a horas, 6,00 pm, para sábado 14 de diciembre

Se brindó explicaciones de manera virtual el sábado 14 de diciembre a horas 9,00am, se brindó explicaciones en marco al D.S. N° 012-2022-VIVIENDA y se estableció la propuesta para el desarrollo de la capacitación al equipo técnico de la Municipalidad distrital de Huachocolpa – Tayacaja – Huancavelica.

En este sentido es significativo que el Área de Vivienda y urbanismo de la DRVCS del GORE HVCA contribuya en la Capacitación a las autoridades y funcionarios de las áreas de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad distrital de Huachocolpa, provincia Tayacaja, en marco del D.S.N° 012-2022-VIVIENDA Planificación Urbana y Acondicionamiento territorial, la planificación en los centros Poblados Urbanos y rurales, capacitar al equipo técnico de la municipalidad distrital de Huachocolpa, sobre los lineamientos para la planificación y el orden en los Centros Poblados.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## 2. APROBACION DE LOS PLANOS DE VALORES ARANCELARIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

En marco a las actividades por FUNCIONAMIENTO la MISIÓN INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Huancavelica es "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA REGION HUANCVELICA CON UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, COMPETITIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL, en marco a las actividades en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento acciones por FUNCIONAMIENTO, funciones establecidas en el Artículo 77° del reglamento de Organización y Funciones de la unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica función 5: "Evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los Aranceles de los Planes prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

### ACTIVIDAD N° 01:

**TALLER DE VALIDACION PRESENCIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE PLANOS PEDIALES DE LA JURISDICCIÓN DE HUANCVELICA EFECTUADO EL LUNES 28 DE OCTUBRE DEL 2024, EN LA INSTALACIONES DEL AREA DE ARANCELES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE LIMA.**

### Antecedentes:

- Que en marco de la Transferencia de funciones y dispuesto en la función "g" del Artículo N° 58° de la ley N° 27867-Ley Orgánica de gobiernos regionales, en materia de Vivienda y Saneamiento, señala: "Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones, hoy, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" y de conformidad a lo dispuesto, invitan al Taller de Coordinación, para la validación de valores arancelarios de planos prediales de la jurisdicción regional de Huancavelica, vigente para el año 2025.
- Según la Resolución Directoral N° 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, en el Artículo 68°, primer párrafo establece:  
Artículo 68°. - Validación de los Valores arancelarios (Talleres de Coordinación)  
Corresponde a los Gobiernos regionales, a los que les ha transferido la función "g" del **Artículo 58° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales, aprobar los Valores Arancelarios de los planos prediales de las distintas jurisdicciones de su región (...)**
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, convoca a los Talleres de Coordinación en la que se presentará y sustentará la formulación de los valores arancelarios de los planos prediales con o sin inspección ocular, de conformidad a las normas técnico-legales vigentes sobre la materia, el mismo que según lo coordinado con Sra. Miryam Rosa Campos Rivas, funcionaria de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

- El evento se desarrolló el lunes 28 de octubre del 2024 en la oficina de valores de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano –DUDU, sito en Av. República de Panamá N° 3650, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima según la comunicación vía correo electrónico.
- Igualmente, se programó coordinar con Lic. Honorato Méndez, Coordinador del Programa de Promoción y facilitación al Acceso Habitacional (PRAH) del Ministerio de Justicia, en las Instalaciones, ubicado en la calle Coronel Odriozola N° 148 – Distrito San Isidro de la ciudad de Lima, el martes 29 de octubre del 2024. En marco al Monitoreo del Reasentamiento Poblacional de la zona urbana del distrito de Chincho, de la provincia de Angaraes – Huancavelica

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer la articulación Interinstitucional e Intergubernamental. Especialmente con los Gobiernos Locales en marco de mejorar la gestión descentralizada.  
Promover y desarrollar el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.  
El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es responsable del ejercicio de las funciones Art N°8° de la LOGR, habiendo programado la actividad, asimismo evaluar y emitir informe favorable para la Aprobación de los Aranceles de los planos prediales.

### ACCIONES

1. La Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano - DUDU, Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, efectuó el taller de Coordinación individualizado por cada región convocada, para el caso del Gobierno Regional de Huancavelica, el encargado, Arancelador Andrés León Sánchez brindó las explicaciones sobre los cálculos efectuados a los distritos de Huancavelica, Ascensión en marco a la Actualización de los Valores Arancelarios para el año 2025 sin fines tributarios.
  - De esta manera se efectuó también el procedimiento para el distrito de Huando, que por primera vez obtendrá el plano Oficial Arancelario.
  - El objetivo del taller de validación de los Valores Arancelarios, es el coordinar para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los valores Arancelarios de los distritos de la jurisdicción del departamento de Huancavelica, vigentes para el año 2025.
  - Se analizaron los dispositivos legales aplicados y se evaluaron los documentos técnicos que sustenten la formulación de los valores arancelarios presentados.
  - Asimismo, se plantearon las sugerencias técnicas formuladas por la delegada de Huancavelica Arq. Dora Ada Soriano Vera.
  - En esta misma línea, se evaluó la formulación de valores arancelarios, de acuerdo a la siguiente información:
    - a) Dos (02) Distritos con inspección Ocular, Huancavelica, Ascensión.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

**b) Un (01) Distrito con inspección** que contará por primera vez con plano Predial de Valor Arancelario: **Huando**

**c) Diecisiete (17) Distritos Sin Inspección Ocular:** Acobamba, Acoria, Andaymarca, Castrovirreyna, Daniel Hernández, Churcampa, Colcabamba, Huaytará, Izcuchaca, Julcamarca, Lircay, Pampas, Paucará, Pazos, Quichuas, San Pedro de Coris, Yauli, por lo que se aplicó el Factor de Actualización correspondiente, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 007-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, que aprueba los factores de actualización para los listados de valores arancelarios de terrenos urbanos y Centros Poblados Menores donde no se efectúan inspecciones oculares vigentes para el año 2025.

1. Concluida la evaluación conjunta de la documentación correspondiente, Arq. Dora Ada Soriano Vera representante del Gobierno Regional de Huancavelica, expreso mi conformidad a los valores arancelarios formulados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, en consecuencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) Dar la conformidad a los Valores Arancelarios formulados a los Distritos con Inspección Ocular, los cuales serán asignados en los respectivos Planos Prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, con vigencia para el año 2025.
- b) Dar la conformidad a los Valores Arancelarios actualizados mediante Factor de Actualización para los distritos Sin Inspección Ocular, los cuales, serán asignados en los respectivos Planos Prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, con vigencia para el año 2025.
- c) Se entregará a la representante del Gobierno Regional de Huancavelica Arq. Dora Ada Soriano Vera, los Planos Prediales, Actualizados con Factor, a través del correspondiente Link que se hará llegar mediante correo electrónico.
- d) La representante del Gobierno Regional de Huancavelica, se compromete en realizar la publicación de los Planos Prediales aprobados, en el correspondiente portal Web de la región, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la firma de la Resolución Regional correspondiente y remitir a la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, la respectiva Resolución de Aprobación y un (01) juego de planos aprobados que la Norma de Aprobación en formato PDF.

2. La aprobación de los Planos Prediales a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica, se ceñirá de acuerdo a los dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1557 que establece medidas en materia de catastro Fiscal y dicta disposiciones, publicado el 19 de mayo del 2023 en el diario El Peruano.





Gerencia Regional de Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda Construcción y Saneamiento

**ANEXO**  
**VALIDACIÓN DE VALORES ARANCELARIOS DE PLANOS PREDIALES DE LA JURISDICCIÓN DE HUANCVELICA, 28 de OCTUBRE DEL 2024, CIUDAD DE LIMA**

En las instalaciones de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano - DUDU, Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, efectuó el taller de Coordinación individualizado por cada región convocada, para el caso del Gobierno Regional de Huancavelica, el encargado, Arancelador Andrés León Sánchez brindó las explicaciones sobre los cálculos efectuados a los distritos de Huancavelica, Ascensión, en marco a la Actualización de los Valores Arancelarios para el año 2025 sin fines tributarios.

De esta manera se efectuó también el procedimiento para el distrito de Huando, que por primera vez obtendrá el plano Oficial Arancelario.

El objetivo del taller de validación de los Valores Arancelarios, es el coordinar para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los valores Arancelarios de los distritos de la jurisdicción del departamento de Huancavelica, vigentes para el año 2025.

Se analizaron los dispositivos legales aplicados y se evaluaron los documentos técnicos que sustentan la formulación de los valores arancelarios presentados.

Asimismo, se plantearon las sugerencias técnicas formuladas por la delegada del Gobierno Regional de Huancavelica Arq. Dora Ada Soriano Vera, en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



18L 280205 8661460  
3664 Avenida República de Panamá  
Provincia de Lima  
Altitud: 179.5m  
28 oct. 2024 11:20:56 a. m.

Formatos Estándares para la determinación de valores oficiales de terrenos, de los distritos con Inspección ocular Distritos con inspección Ocular, Huancavelica, Ascensión, Un (01) Distrito con inspección que contará por primera vez con plano Predial de Valor Arancelario: Huando, formulado por el área de Aranceles de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo del

**1** MVCS.

**FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS**

<b>FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS</b>		<b>FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS</b>	
MUNICIPALIDAD: HUANCVELICA DEPARTAMENTO: HUANCVELICA DISTRITO: HUANDO LOCALIDAD: HUANDO VAL: A-1 DERECHO: DERECHO DE TENENCIA AREA: 0.71 FECHA: JUL 2024		MUNICIPALIDAD: HUANCVELICA DEPARTAMENTO: HUANCVELICA DISTRITO: HUANDO LOCALIDAD: HUANDO VAL: A-1 DERECHO: DERECHO DE TENENCIA AREA: 0.71 FECHA: JUL 2024	
<b>TERRENO</b>		<b>TERRENO</b>	
VOLUMEN: 282.80 VOLUMEN DE EQUIPAMIENTO (E): 254.34 PUNTALE DE EQUIPAMIENTO (E): 21.50		VOLUMEN: 282.80 VOLUMEN DE EQUIPAMIENTO (E): 254.34 PUNTALE DE EQUIPAMIENTO (E): 21.50	
<b>MATERIALES</b> CATEGORIA: C BARRIO: BARRIO DE CONSERVACION MATERIAL: MATEMATICOS VALOR: 1.80		<b>MATERIALES</b> CATEGORIA: C BARRIO: BARRIO DE CONSERVACION MATERIAL: MATEMATICOS VALOR: 1.80	
<b>VALORES</b> VALOR CALCULADO VAL: 43.42 VALOR US SINI: 150 VALOR US SINI 2: 100		<b>VALORES</b> VALOR CALCULADO VAL: 43.42 VALOR US SINI: 150 VALOR US SINI 2: 100	
<b>OBSERVACIONES</b> Estado conserv: Regular Clasificación: Rústica/medida media 2 plus OF1: no aplica OF2: no aplica		<b>OBSERVACIONES</b> Estado conserv: Regular Clasificación: Rústica/medida media 2 plus OF1: no aplica OF2: no aplica	



Gerencia Regional de Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda Construcción y Saneamiento

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Formulario with fields for region, district, locality, and date.



Table with columns for 'ITEMS' and 'VALORES'. Lists various services like water supply, electricity, and sewerage with their respective values.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Formulario with fields for region, district, locality, and date.



Table with columns for 'ITEMS' and 'VALORES'. Lists various services like water supply, electricity, and sewerage with their respective values.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Formulario with fields for region, district, locality, and date.



Table with columns for 'ITEMS' and 'VALORES'. Lists various services like water supply, electricity, and sewerage with their respective values.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Formulario with fields for region, district, locality, and date.



Table with columns for 'ITEMS' and 'VALORES'. Lists various services like water supply, electricity, and sewerage with their respective values.

Formatos Estándares para la determinación de valores oficiales de terrenos, de los distritos con Inspección ocular Huancavelica, Ascensión, Un (01) Distrito con inspección que contará por primera vez con plano Predial de Valor Arancelario: Huando, formulado por el área de Aranceles de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo del MVCS.

Asimismo, se adjuntó al Acta de Conformidad N° 0003- 2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DUDU. Los formatos Estándares para la determinación de valores oficiales de terrenos, de los distritos con Inspección ocular Huancavelica, Ascensión, Un (01) Distrito con inspección que contará por primera vez con plano Predial de Valor Arancelario: Huando, formulado por el área de Aranceles de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo del MVCS.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Formulario with fields for region, district, locality, and date.

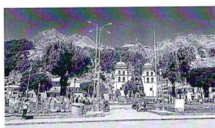


Table with columns for 'ITEMS' and 'VALORES'. Lists various services like water supply, electricity, and sewerage with their respective values.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Formulario with fields for region, district, locality, and date.



Table with columns for 'ITEMS' and 'VALORES'. Lists various services like water supply, electricity, and sewerage with their respective values.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Formulario with fields for region, district, locality, and date.



Table with columns for 'ITEMS' and 'VALORES'. Lists various services like water supply, electricity, and sewerage with their respective values.





Gerencia Regional de Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda Construcción y Saneamiento

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Includes header information, a photograph of a residential area, and a detailed valuation table with columns for 'VALORES' and 'ACTIVIDADES'.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Includes header information, a photograph of a residential area, and a detailed valuation table with columns for 'VALORES' and 'ACTIVIDADES'.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Includes header information, a photograph of a residential area, and a detailed valuation table with columns for 'VALORES' and 'ACTIVIDADES'.

Igualmente, se adjuntó al Acta de Conformidad N° 0003- 2024-VIVIENDA /VMVU-DGPRVU-DUDU. Los formatos Estándares para la determinación de valores oficiales de terrenos, de los distritos con Inspección ocular Distritos con inspección Ocular, formulado por el área de Aranceles de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo del MVCS. Correspondiendo a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento su aprobación mediante Acto Resolutivo

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Includes header information, a photograph of a residential area, and a detailed valuation table with columns for 'VALORES' and 'ACTIVIDADES'.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Includes header information, a photograph of a residential area, and a detailed valuation table with columns for 'VALORES' and 'ACTIVIDADES'.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Includes header information, a photograph of a residential area, and a detailed valuation table with columns for 'VALORES' and 'ACTIVIDADES'.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Includes header information, a photograph of a residential area, and a detailed valuation table with columns for 'VALORES' and 'ACTIVIDADES'.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Includes header information, a photograph of a residential area, and a detailed valuation table with columns for 'VALORES' and 'ACTIVIDADES'.

FORMATO STANDARD PARA LA DETERMINACION DE VALORES OFICIALES DE TERRENOS. Includes header information, a photograph of a residential area, and a detailed valuation table with columns for 'VALORES' and 'ACTIVIDADES'.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



PERÚ  
Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Dirección General  
de Políticas y Regulación  
en Vivienda y Urbanismo

Dirección de  
Urbanismo y  
Desarrollo Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE CONFORMIDAD N° 0003-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUDU

### TALLER DE COORDINACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS PREDIALES QUE CONTIENEN LOS VALORES ARANCELARIOS VIGENTES PARA EL AÑO 2025 DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

En San Isidro, a los veintiocho días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina del Área de Valores, de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 – 8vo. Piso, San Isidro, se llevó a cabo la reunión presencial, en representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asistió el Técnico Arancelador Andrés Miguel León Sánchez; y Arq. Dora Ada Soriano Vera, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica

El objeto del Taller de Validación de los Valores Arancelarios, es el de coordinar para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de los distritos de la jurisdicción de la Región de Huancavelica, vigentes para el año 2025.

Para ello, se analizaron los dispositivos legales aplicados y se evaluaron los documentos técnicos que sustentan la formulación de los valores arancelarios presentados.

Asimismo, se recogieron las sugerencias técnicas formuladas por el Delegado de la Región de Huancavelica.

En esa misma línea, se evaluó la formulación de valores arancelarios, de acuerdo a la siguiente información proporcionada:

- a. Dos (02) Distritos con Inspección Ocular, Huancavelica, Ascensión
- b. Un (01) Distrito con inspección ocular que contará por primera vez con plano Predial de Valor Arancelario: Huando
- c. Diecisiete (17) Distritos Sin Inspección Ocular: Acobamba, Acoria, Andaymarca, Castrovirreyna, Daniel Hernández, Churcampa, Colcabamba, Huaytará, Izcuchaca, Julcamarca, Lircay, Pampas, Paucará, Pazos, Quichuas, San Pedro de Coris, Yauli, por lo que se aplicó el Factor de Actualización correspondiente, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 007-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, que aprueba los factores de actualización para los listados de valores arancelarios de terrenos urbanos y Centros Poblados Menores donde no se efectúan inspecciones oculares vigentes para el año 2025.

Concluida la evaluación conjunta de la documentación correspondiente, el representante del Gobierno Regional de Huancavelica, expresó su conformidad a los valores arancelarios formulados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, en consecuencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Dar la conformidad a los Valores Arancelarios formulados a los Distrito con Inspección Ocular, los cuales serán asignados en los respectivos Planos Prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, con vigencia para el año 2025.
2. Dar la conformidad a los Valores Arancelarios actualizados mediante Factor de Actualización para los distritos Sin Inspección Ocular, los cuales serán asignados en los respectivos Planos Prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, con vigencia para el año 2025.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3. Se entregará al representante del Gobierno Regional de Huancavelica, los Planos Prediales actualizados con Factor, a través del correspondiente link que se le hará llegar mediante correo electrónico.
4. El Representante del Gobierno Regional de Huancavelica, se compromete en realizar la publicación de los Planos Prediales aprobados, en el correspondiente portal Web de la Región, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la firma de la Resolución Regional correspondiente y remitir a la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en vivienda y Urbanismo, la respectiva resolución de aprobación y uno (01) juego de planos aprobados que consigne la norma de aprobación en formato PDF.
5. La aprobación de los planos prediales a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica, se ceñirá de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1557 que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones, publicado el 19.may.2023 en el diario El Peruano.

Se firma la presente Acta en señal de Conformidad, lo expresado en los acuerdos indicados en el presente documento.

San Isidro, 28 de octubre de 2024.

Tec. Andrés M. León Sánchez  
Personal Arancelador DGPRVU

Arq. Dora Adja Soriano Vera  
Región Huancavelica

FIRMA DIGITAL  
Firmado digitalmente por: SANCHEZ CAJAS  
Walter Antonio FAU 20504743307 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2024/10/28 11:29:21-0500



INGº WALTER ANTONIO SÁNCHEZ CAJAS  
Coordinador del Área de Valores  
DUDU - DGPRVU



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## ACTIVIDAD N° 02:

### OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN DE PLANOS PEDIALES PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN GERENCIAL EN MARCO A LOS VALORES ARANCELARIOS DE PLANOS PEDIALES DE LA JURISDICCIÓN DE HUANCVELICA APLICABLE AL AÑO 2025, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024

#### ANTECEDENTES:

- Que en marco de la Transferencia de funciones y dispuesto en la función "g" del Artículo N° 58° de la ley N° 27867-Ley Orgánica de gobiernos regionales, en materia de Vivienda y Saneamiento, señala: "Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones, hoy, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" y de conformidad a lo dispuesto, invitan al Taller de Coordinación, para la validación de valores arancelarios de planos prediales de la jurisdicción regional de Huancavelica, vigente para el año 2025.
- Según la Resolución Directoral N° 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, en el Artículo 68°, primer párrafo establece:  
Artículo 68°. - Validación de los Valores Arancelarios (Talleres de Coordinación)  
Corresponde a los Gobiernos regionales, a los que les ha transferido la función "g" del **Artículo 58° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales, aprobar los Valores Arancelarios de los planos prediales de las distintas jurisdicciones de su región (...)**
- El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano, convoca a los Talleres de Coordinación en la que se presentó y sustentó la formulación de los valores arancelarios de los planos prediales con o sin inspección ocular, de conformidad a las normas técnico-legales vigentes sobre la materia, el mismo que según lo coordinado con Sra. Miryam Rosa Campos Rivas, funcionaria de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El evento se desarrolló de manera presencial el lunes, **28 de octubre del 2024** en la oficina de valores de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano – DUDU, sito en Av. República de Panamá N° 3650, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima según la comunicación vía correo electrónico.
- El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es responsable del ejercicio de las funciones Art N°8°de la LOGR, habiendo programado la actividad, asimismo evaluar y emitir informe favorable para la Aprobación de los Aranceles de los planos prediales.

#### ACCIONES

1. La Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano - DUDU, Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, efectuó el taller de Coordinación individualizado por cada región convocada, para el caso del Gobierno Regional de Huancavelica, el encargado, Arancelador Andrés León Sánchez brindó las explicaciones sobre los cálculos efectuados a los



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

distritos de Huancavelica, Ascensión en marco a la Actualización de los Valores Arancelarios para el año 2025 sin fines tributarios.

- De esta manera se efectuó también el procedimiento para el distrito de Huando, que por primera vez obtendrá el plano Oficial Arancelario.
- El objetivo del taller de validación de los Valores Arancelarios, es el coordinar para la aprobación de los Planos Prediales que contienen los valores Arancelarios de los distritos de la jurisdicción del departamento de Huancavelica, vigentes para el año 2025.
- Se analizaron los dispositivos legales aplicados y se evaluaron los documentos técnicos que sustenten la formulación de los valores arancelarios presentados.
- Asimismo, se plantearon las sugerencias técnicas formuladas por la delegada de Huancavelica Arq. Dora Ada Soriano Vera.
- En esta misma línea, se evaluó la formulación de valores arancelarios, de acuerdo a la siguiente información:

**a) Dos (02) Distritos con inspección Ocular, Huancavelica, Ascensión.**

**b) Un (01) Distrito con inspección que contará por primera vez con plano Predial de Valor Arancelario: Huando**

**c) Diecisiete (17) Distritos Sin Inspección Ocular: Acobamba, Acoria, Andaymarca, Castrovirreyna, Daniel Hernández, Churcampa, Colcabamba, Huaytará, Izcuchaca, Julcamarca, Lircay, Pampas, Paucará, Pazos, Quichuas, San Pedro de Coris, Yauli,** por lo que se aplicó el Factor de Actualización correspondiente, de acuerdo a la **Resolución Directoral N° 007-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU**, que aprueba los factores de actualización para los listados de valores arancelarios de terrenos urbanos y Centros Poblados Menores donde no se efectúan inspecciones oculares vigentes para el año 2025.

Concluida la evaluación conjunta de la documentación correspondiente, Arq. Dora Ada Soriano Vera representante del Gobierno Regional de Huancavelica, exprese mi conformidad a los valores arancelarios formulados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, en consecuencia, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Dar la conformidad a los Valores Arancelarios formulados a los Distritos con Inspección Ocular, los cuales serán asignados en los respectivos Planos Prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, con vigencia para el año 2025.
2. Dar la conformidad a los Valores Arancelarios actualizados mediante Factor de Actualización para los distritos Sin Inspección Ocular, los cuales, serán asignados en los respectivos Planos Prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, con vigencia para el año 2025.
3. Se entregará a la representante del Gobierno Regional de Huancavelica Arq. Dora Ada Soriano Vera, los Planos Prediales, Actualizados con Factor, a través del correspondiente Link que se hará llegar mediante correo electrónico.
4. La entrega del link de los planos Prediales de la jurisdicción de Huancavelica, se efectuó a través del correo electrónico de la Lic.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

Mariluz Clemente Ramos, Encargada de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de fecha **17 de diciembre del 2024**.

5. Corresponde al Área de Vivienda y Urbanismo y en representación del Gobierno Regional de Huancaavelica, cumplir con gestionar para la publicación de los Planos Prediales aprobados, en el correspondiente portal Web de la región, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la firma de la Resolución Regional correspondiente y remitir a la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, la respectiva Resolución de Aprobación y un (01) juego de planos aprobados que la Norma de Aprobación en formato PDF.
6. La aprobación de los Planos Prediales a cargo del Gobierno Regional de Huancaavelica, se ceñirá de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1557 que establece medidas en materia de catastro Fiscal y dicta disposiciones, publicado el 19 de mayo del 2023 en el diario El Peruano.

2. Se suscribe el **ACTA DE CONFORMIDAD N° 003-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DUDU**, "TALLER DE COORDINACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS PREDIALES QUE CONTIENEN LOS VALORES ARANCELARIOS VIGENTES PARA EL AÑO 2025 DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 28 de octubre del 2024

#### **OBSERVACIONES:**

Para la Campaña Arancelaria 2024 se seleccionaron a los distritos de: Acostambo de la provincia de Tayacaja, Centro Poblado de Expansión, Cobriza del distrito de San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa, Distrito de Salcabamba de la provincia de Tayacaja, con inspección ocular que contarán por primera vez con plano Predial de Valor Arancelario, asimismo se estableció la Actualización del Plano Arancelario del distrito de Lircay de la provincia de Angaraes con fines tributarios de los cuales:

- a) **Distrito de Acostambo** fue aprobado por el **Ministerio de Economía de Finanzas en marco de Resolución Ministerial N° 337-2024-EF/15 de fecha, Lima, 21 de octubre del 2024** Aprueban los Valores Arancelarios de Terrenos para fines tributarios, expresados en soles por metro cuadrado a nivel nacional, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2025

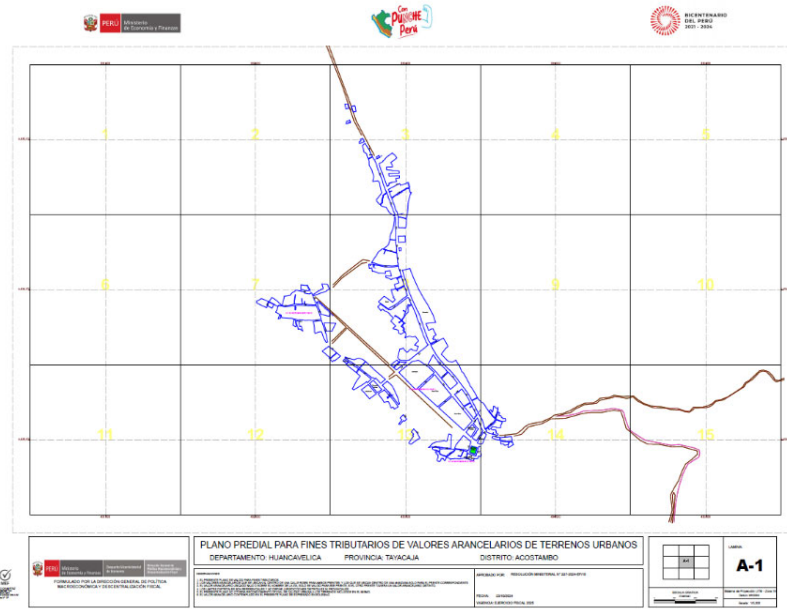


Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento





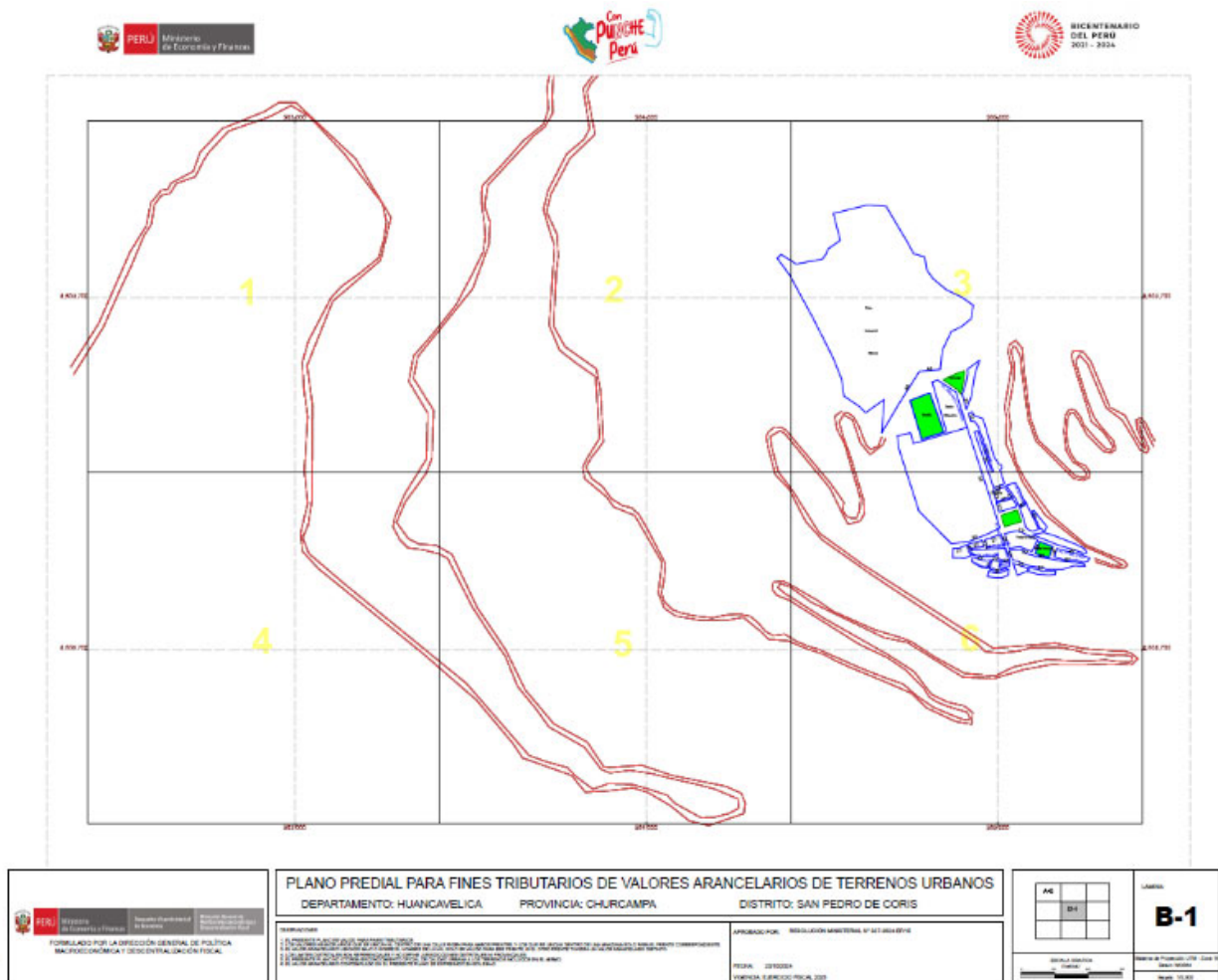
Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

- a) Centro Poblado de Expansión – Cobriza del distrito de San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas en marco de Resolución Ministerial N° 337-2024-EF/15 de fecha, Lima, 21 de octubre del 2024 Aprueban los Valores Arancelarios de Terrenos para fines tributarios, expresados en soles por metro cuadrado a nivel nacional, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2025.



- b) Distrito de Salcabamba de la provincia de Tayacaja, se efectuó la Inspección Ocular de la zona urbana de Salcabamba de la provincia de Tayacaja, pero la Municipalidad distrital de Salcabamba incumplió en remitir la información técnica correspondiente.
- c) Distrito de Lircay de la provincia de Angaraes, se efectuó la Inspección Ocular para la Actualización del Plano Arancelario con fines tributarios en marco de Resolución Ministerial N° 337-2024-EF/15 de fecha, Lima, 21 de octubre del 2024 Aprueban los Valores Arancelarios de Terrenos para fines tributarios, expresados en soles por metro cuadrado a nivel nacional, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2025.



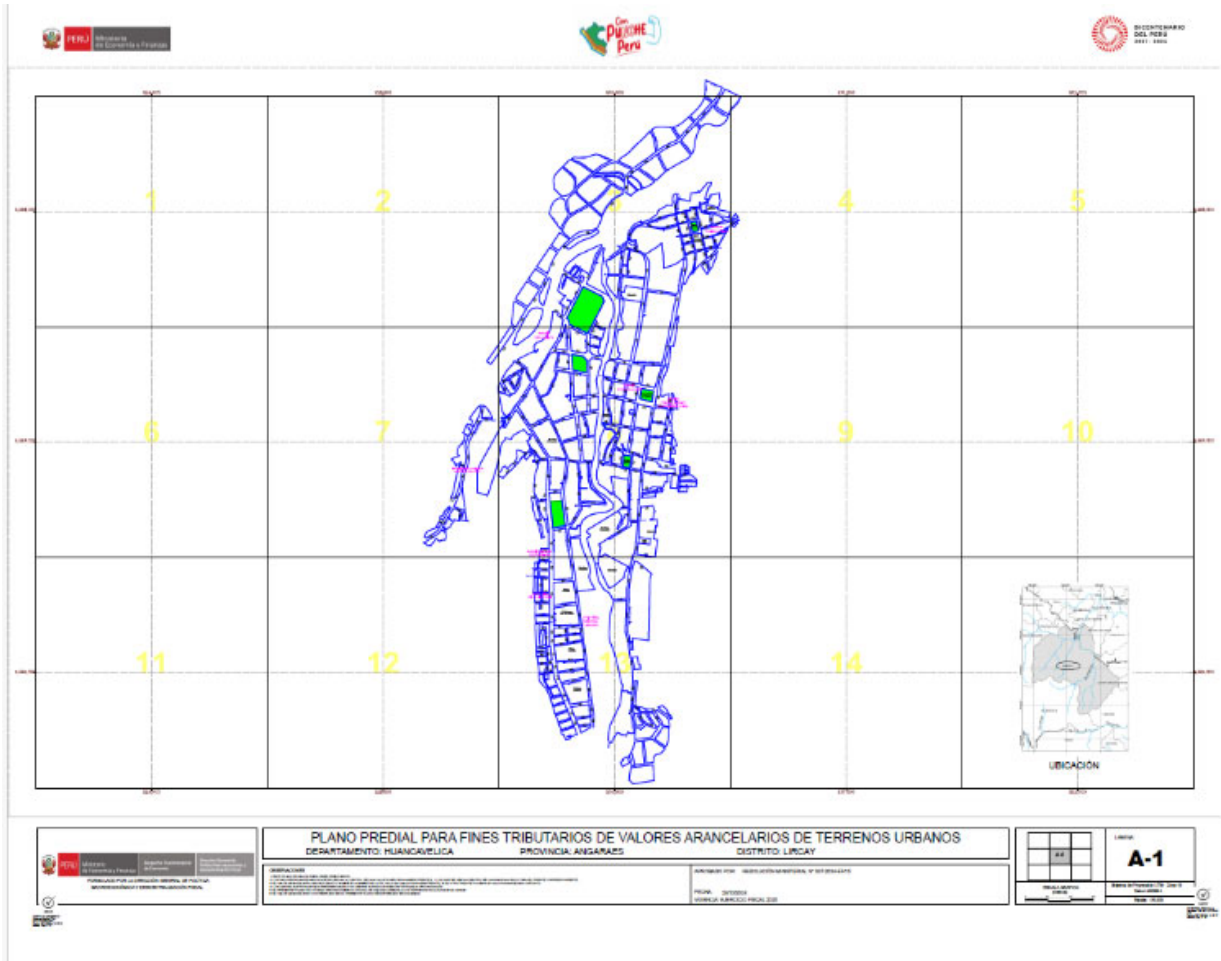


Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



### CONCLUSIONES:

Con los antecedentes antes previsto y en señal de conformidad, se concluye con lo siguiente:

1. La Encargada de Vivienda y Urbanismo, una vez revisado los Planos Prediales con los Valores Arancelarios con la aplicación del factor, da conformidad a los mismos, los cuales se verán reflejados para el Ejercicio Fiscal 2025.
2. Para la revisión, se dio acceso al link de descarga (Google Drive) de los Planos Prediales de la jurisdicción de Huancavelica, el mismo que una vez aprobados deberá ser remitido en Formato PDF con las visaciones de las áreas competentes, adjuntado también la Resolución de aprobación de los Planos Prediales de la Jurisdicción de Huancavelica.
3. Por las consideraciones descritas, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Región de Huancavelica considera **PROCEDENTE** la Aprobación de los Valores Arancelarios de los planos prediales formulados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, del Ministerio de Vivienda, Construcción y



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

Saneamiento; de los distritos de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica que se detallan a continuación:

- a) **Dos (02) Distritos con inspección Ocular, Huancavelica, Ascensión.**
  - b) **Un (01) Distrito con inspección que contará por primera vez con plano Predial de Valor Arancelario: Huando**
  - c) **Diecisiete (17) Distritos Sin Inspección Ocular: Acobamba, Acoria, Andaymarca, Castrovirreyna, Daniel Hernández, Churcampa, Colcabamba, Huaytará, Izcuchaca, Julcamarca, Lircay, Pampas, Paucará, Pazos, Quichuas, San Pedro de Coris, Yauli**, por lo que se aplicó el Factor de Actualización correspondiente, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 007-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, que aprueba los factores de actualización para los listados de valores arancelarios de terrenos urbanos y Centros Poblados Menores donde no se efectúan inspecciones oculares vigentes para el año 2025.
4. Dar la conformidad a los Valores Arancelarios formulados a los Distritos con Inspección Ocular, **Huancavelica y Ascensión**, los cuales están asignados en los respectivos Planos Prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, con vigencia para el Año 2025.
  5. Dar la conformidad al Valor Arancelario formulado al Distrito de **Huando** con Inspección Ocular, que contará por primera vez con Plano Predial de Valor Arancelario, el cual está asignado en el respectivo Plano Predial válido para la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, con vigencia para el Año 2025.
  6. Dar la Conformidad a los Valores Arancelarios formulados mediante Factor para los **diecisiete (17) Distritos Sin Inspección Ocular: Acobamba, Acoria, Andaymarca, Castrovirreyna, Daniel Hernández, Churcampa, Colcabamba, Huaytará, Izcuchaca, Julcamarca, Lircay, Pampas, Paucará, Pazos, Quichuas, San Pedro de Coris, Yauli**, los cuales serán asignados en los respectivos Planos Prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, con vigencia para el Año 2025.
  7. La Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del MVCS entregó a la DRVCS, los Planos Prediales actualizados con Factor, a través del Link correspondiente a la jurisdicción de Huancavelica, se efectuó a través del correo electrónico de Lic. Mariluz Clemente Ramos, encargada de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de fecha 17 de diciembre del 2024.
  8. Dar conformidad a las Hojas de Cálculo que contiene la formulación de los Valores Arancelarios correspondientes a las muestras tomadas en campo durante la Inspección Ocular realizada en el distrito de Huancavelica, Ascensión y Huando; Valores que son asignados en los Planos Prediales para su aprobación correspondiente.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

9. Remitido el Acto Administrativo de Aprobación de los Valores Arancelarios de los planos prediales de la jurisdicción Regional de Huancavelica, por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, deberá remitirse copia legible y fedateada a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, Dirección Nacional de Urbanismo y Desarrollo Urbano Área de Valores del MVCS, así mismo la publicación en el diario de mayor circulación de la región o en la página web del Gobierno Regional de Huancavelica.
10. Una vez aprobada la Resolución se deberá realizar la Publicación de los Planos Prediales aprobados en la página Web de la Región Huancavelica en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la firma de la Resolución Regional correspondiente.

Para implementar lo dispuesto adjunto el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Aprobación de los valores arancelarios de los planos prediales.

Se acompañó al informe lo siguiente:

1. Acta de Conformidad en formato PDF, firmada y sellada.
2. Hojas de Cálculo para la determinación de Valores Oficiales de terreno del distrito de Yauli, en 40 muestras, formatos standard en formato PDF,
3. Planos en PDF virtual: de la jurisdicción de Huancavelica, selladas y firmadas (CD).
  - **Dos (02) Distritos con inspección Ocular, Huancavelica, Ascensión.**
  - **Un (01) Distrito con inspección que contará por primera vez con plano Predial de Valor Arancelario: Huando**
  - **Diecisiete (17) Distritos Sin Inspección Ocular: Acobamba, Acoria, Andaymarca, Castrovirreyna, Daniel Hernández, Churcampa, Colcabamba, Huaytará, Izcuchaca, Julcamarca, Lircay, Pampas, Paucará, Pazos, Quichuas, San Pedro de Coris, Yauli.**
4. Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Aprobación de los Valores Arancelarios de los planos prediales, en formato WORD. (CD)

### **3. ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DEL AREA DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA**

- a. **OPINIÓN TÉCNICA EN MARCO "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL SECTOR IZCUCHACA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA. 07 D NOVIEMBRE DEL 2024.**

#### **ANTECEDENTES:**

- De fecha 07 de noviembre del 2024, se solicita que en marco a "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

SECTOR IZCUCHACA" efectuado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET

- Según el Informe Técnico N° A7538: "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL SECTOR IZCUCHACA", en atención a lo requerido por la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Izcuchaca, correspondiente al distrito de Izcuchaca, Provincia y Departamento Huancavelica.
- Donde el equipo Técnico de INGEMMET. En el sector Izcuchaca se identificaron múltiples evidencias de caída de rocas; por sus condiciones geológicas, geomorfológicas y geodinámicas, las viviendas ubicadas al pie de la ladera del cerro Ccehccamarca se encuentran en Zona Crítica de Peligro Alto ante la ocurrencia de caída de rocas.
- Donde se precia y recomienda reubicar las viviendas que se encuentren en el talud superior de la vía férrea, implementar medidas de mitigación estructural frente a caída de rocas, implementar campañas de reforestación desarrollados al pie de la ladera; entre otros que se mencionan en el informe técnico N° A7538.
- Asimismo, el INGEMMET menciona, que el presente informe técnico ha sido puesto en consideración a las entidades encargadas en la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD, a fin de que sea un instrumento técnico para la toma de decisiones.

En este marco defino:

#### **EVALUACION:**

- En marco al **DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA NORMA COMPLEMENTARIA SOBRE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRE O PELIGRO INMINENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29664, DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD**

Según sus referencias establece:

#### **ANTECEDENTES**

- o *Según la Constitución Política del Perú, en su artículo 1, dispone que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, estableciendo como uno de sus derechos fundamentales, el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.*
- o *El artículo 137 de nuestra Carta Magna establece que el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción, como la declaratoria de estado de emergencia, en caso de catástrofe o de graves circunstancias que afectan la vida de la Nación.*



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

En el año 2010 se incorporó al Acuerdo Nacional, la Trigésimo Segunda Política de Estado, orientada a promover en el país una Política de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por una mayor seguridad de las personas y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible del país.

- o En el proceso de incorporación progresiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ordenamiento jurídico nacional, en el **año 2011** se promulgó la **Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD**, derogando el Decreto Ley N° 19338, dispositivo que creó el Sistema Nacional de Defensa Civil, con más de tres décadas de vigencia e instituyendo una nueva conceptualización en el manejo de desastres; **constituyendo al SINAGERD como un sistema con el cual se busca identificar y reducir los peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos y lograr una preparación y atención eficiente ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, como un fin último de este proceso social, en el que se consideran las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.**
  - o Uno de los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, establecidos en la referida ley, es el **principio de subsidiariedad**, en cuyo marco se busca que las decisiones se tomen **lo más cerca posible de la ciudadanía**, por lo que el nivel nacional solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva.
  - o Según el **artículo 43** del Reglamento de **la Ley N° 29664**, aprobado por **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, establece los niveles de emergencia y capacidad de respuesta, señalando en el **numeral 43.2** la clasificación de los niveles de la atención de emergencia, de acuerdo al cual, **la intervención del Gobierno Nacional, se da en el nivel 4 y 5**, que comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia, para la asignación de los recursos nacionales disponibles. En este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y el apoyo de la ayuda internacional de ser el caso.
  - o Para el caso específico del sector de la zona urbana de Izcuchaca – Huancavelica corresponde que la Municipalidad Distrital de Izcuchaca declararlo en situación de Emergencia.
- En merito a la **NORMA COMPLEMENTARIA SOBRE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29664, DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – SINAGERD, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 1.- OBJETO.-** La



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

*presente norma complementaria tiene como objetivo, establecer los requisitos, criterios y procedimiento para la solicitud y aprobación de la Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE), así como, para el seguimiento y coordinación para el cumplimiento de las acciones y responsabilidades que de ello se deriven, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, ante la condición de peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, ocasionado por fenómenos de origen natural o inducido por la acción humana, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y/o privado*

o Igualmente define según **el Artículo 3.- GLOSARIO DE TERMINOS y 3.1.**

***Declaratoria de Estado de Emergencia:***

Estado de excepción decretado por el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten la vida de la nación, sobrepasando la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o Nacional. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado. Se aprueba mediante Decreto Supremo por un plazo que no podrá exceder de sesenta (60) días calendario.

- Para el caso específico del Sector de Izcuchaca de la provincia de Huancavelica, corresponde según la Norma Complementarias vigente, en marco al ítem **3.2. Declaratoria de Estado de Emergencia por Peligro Inminente: Estado de excepción ante la probabilidad que un fenómeno físico potencialmente dañino de origen natural o inducido por la acción humana, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico-científica, con la finalidad de ejecutar acciones inmediatas y necesarias para reducir los efectos dañinos del potencial impacto, en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.**

**CONCLUSIONES:**

- En este sentido se recomendó comunicar a la Municipalidad distrital de Izcuchaca a convocar al Instituto Nacional de Defensa Civil Oficina desconcentrada Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica, a los sectores involucrados, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Energía y Mina, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

- Asimismo, la Municipalidad distrital de Izcuchaca – Huancavelica, corresponde solicitar a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, del Gobierno Regional de Huancavelica apoyo en la formulación de la Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades por caída de rocas (EVAR) por parte de las autoridades locales, a fin de determinar medidas de control adicionales. Recomendado en el Informe Técnico N° A7538 de Evaluación de peligros geológicos elaborada por el INGEMMET.

**b. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN EN MARCO "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL SECTOR IZCUCHACA DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA. EFECTUADO EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA – HUANCAVELICA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

**ANTECEDENTES:**

De fecha 18 de noviembre del 2024, se recepciona el PROVEIDO N° 1927-2024-DRVCS, OFICIO N° 1927-2024--A/MDI-HVCA de fecha 18 de noviembre del 2024, en la que convoca:

a) Reunión de Coordinación presencial en marco "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL SECTOR IZCUCHACA" a efectuarse, **martes 19 de noviembre del 2024**, en las instalaciones del distrito de Izcuchaca.

b) Es importante resaltar que el Área a mi cargo, brinda Asistencia Técnica a los gobiernos locales en temas de reubicación Poblacional, en marco a la Guía Metodológica Elaboración de "Plan de reasentamiento poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable"

La población a atender, sus características y localización, es un fenómeno variable y dinámico.

En ese contexto, es necesario asegurar una adecuada formulación de los planes de gestión del riesgo de desastres de carácter sectorial y territorial, siendo uno de ellos el *Plan de Reasentamiento Poblacional*; que requiere para su implementación de orientaciones metodológicas para su desarrollo a nivel local.

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en cumplimiento de sus funciones, competencias y atribuciones, dispone para que las entidades conformantes del SINAGERD, eta "Guía Metodológica para elaborar un Plan de Reasentamiento Poblacional en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable", planteada con enfoque prospectivo y correctivo, integral, descentralizado y multisectorial.

Cuyo objetivo es de orientar el proceso de elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, en concordancia con la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento aprobado por D.S N°115-2013-PCM, así como en armonía



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021.

Para que las autoridades de la Municipalidad de Izcuchaca, adopten un procedimiento análogo en la elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional, asegurando coherencia y consistencia de su estructura y contenido, que contribuya a su adecuada implementación, a cargo del gobierno local en coordinación con el Gobierno provincial, regional, sectores, Ministerios y entidades científicas sobre la materia.

### **ACCIONES:**

- A horas 10,00am traslado de la ciudad de Huancavelica a distrito de Izcuchaca.
- Arribo al distrito de Izcuchaca – Huancavelica 12,00 mediodía.
- Con la presencia del Sr. Alcalde Distrital de Izcuchaca Miguel Tovar Flores, el Gerente Municipal, autoridades ediles, población afectada, asimismo participación en la reunión de coordinación en marco a "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL SECTOR IZCUCHACA" de la provincia de Huancavelica,
- Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) en Huancavelica con el Director Cesar Augusto León Rosado.
- Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica, Ing. Isabel Carrasco Soto.
- El representante de MTC Ferrocarril Huancayo – Huancavelica.
- Las 20 familias afectadas del sector de Izcuchaca – Huancavelica.
- La participación de Arq. Dora Ada Soriano Vera en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Quien ilustró en marco de la Ley de Reasentamiento Poblacional, las actividades que se deben priorizar, la disposición por parte de la Municipalidad distrital de Izcuchaca de conceder el área de acogida para la reubicación de las familias afectadas.
- Asimismo, se invocó para que la participación de la población afectada, debe ir en reciprocidad a las acciones que efectúe las autoridades de la Municipalidad distrital de Izcuchaca, el equipo conformante de las acciones en marco del proceso de reasentamiento Poblacional.
- En la firma del Acta resalta el apoyo por parte de INDECI – Huancavelica, brindando asistencia técnica para lograr el financiamiento para el reasentamiento Poblacional.
- Por parte de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica, Ing. Isabel Carrasco Soto, solicito a la Municipalidad distrital de Izcuchaca, determinar el lugar para la zona de acogida temporal de las familias afectadas.
- Como la entrega de calaminas entre otros, y el procedimiento para la declaratoria de Emergencia a partir del registro que se debe efectuar en





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

- el aplicativo SINPAD, en marco al peligro inminente por un plazo de 60 días, asimismo informo que el MVCS, entrega módulos temporales de vivienda y el bono de alquiler para las familias afectadas.
- La Municipalidad distrital de Izcuchaca se compromete a efectuar el registro de las familias afectadas, y brindar ayuda humanitaria con el apoyo del Gobierno Regional Huancavelica
- A mediano Plazo Ing. Isabel Carrasco Soto, comenta que se debe realizar la coordinación con la oficina de Medio Ambiente para la reforestación por medio de plántones que se serán otorgados a la Municipalidad distrital de Izcuchaca.
- A largo Plazo el CENEPRED e INDECI brindará la asistencia Técnica para el Plan de Reasentamiento Poblacional y la reubicación de las 20 familias afectadas.
- Siendo las 12,45pm se dio por concluido la reunión de coordinación en marco a "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL SECTOR IZCUCHACA" de la provincia de Huancavelica,





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

## PANEL FOTOGRAFICO EN MARCO A "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL SECTOR IZCUCHACA" de la provincia de Huancavelica, EFECTUADO EL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024



Zona de deslizamiento de rocas, zona urbana  
del distrito de Izcuchaca.

Abajo: Reunión de coordinación en las instalaciones de la alcaldía de la Municipalidad distrital de Izcuchaca – Huancavelica, autoridades Miguel Tovar Flores, el Gerente Municipal, autoridades ediles, población afectada, asimismo participación en la reunión de coordinación en marco a "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL SECTOR IZCUCHACA" de la provincia de Huancavelica, Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) en Huancavelica con el Director Cesar Augusto León Rosado.

Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica, Ing. Isabel Carrasco Soto.

El representante de MTC Ferrocarril Huancayo – Huancavelica.

Las 20 familias afectadas del sector de Izcuchaca – Huancavelica.

Participación de Arq. Dora Ada Soriano Vera en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica.





Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento



EQUIPO TECNICO EN MARCO AL REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE 20 FAMILIAS AFECTADAS DE SECTOR CENTRO DEL AREA URBANA DEL DISTRITO D IZCUCHACA – HUANCAVELICA, EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA – ALCALDÍA, Arq. DORA ADA SORIANO VERA EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, EN MARCO A "EVALUACIÓN DE PELIGRO GEOLÓGICO POR CAÍDA DE ROCAS EN EL SECTOR IZCUCHACA" de la provincia de Huancavelica,



Gerencia Regional de  
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda  
Construcción y Saneamiento

#### **4. DENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y/O LIMITACIONES**

- Débil compromiso y disponibilidad de parte de autoridades electas locales, para que el Área de Vivienda y Urbanismo contribuya como soporte técnico en el proceso de incorporación y Obtención del Plano Arancelario Oficial Campaña Arancelaria 2024 aplicable al año 2025
- Asimismo, débil compromiso y disponibilidad de parte de las autoridades locales para la Formulación de Planes de Desarrollo Urbano, así como el acatamiento de requisitos para que las Municipalidades posean Plan de Desarrollo Urbano, instrumento de planificación que le permite a los gobiernos locales desarrollar Proyectos Urbanos acorde a las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.

#### **5. SUGERENCIAS**

- A la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento considerar que la unidad orgánica integra a las Áreas de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La Dirección debe custodiar por la imparcialidad entre las dos áreas de Vivienda y Urbanismo y Construcción y Saneamiento; el conjunto razonablemente es el progreso y el cumplimiento de los objetivos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Incremento de presupuesto para el cumplimiento de actividades programas en el presente año fiscal, asimismo en los años próximos.
- Valoración de las actividades efectuadas por parte del Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS.
- Fortalecimiento e incremento de personal técnico idóneo, para el Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS.
- Cumplimiento de compromisos asumidos en reuniones de coordinación con la DRVCS.
- Sugerir a la Dirección de Vivienda y Urbanismo a realizar talleres en distritos ubicados externamente a la capital de la provincia.
- Centralismo en ejecución de proyectos ejecutados por el Gobierno Nacional en la jurisdicción Regional.
- Aprobación del Plan Operativo de actividades en la fecha oportuna.